BIBLIOGRAFÍA HISTÓRICA RECIENTE SOBRE FELIPE II Y SU REINADO EN EL IV CENTENARIO DE SU MUERTE

Hilario Rodríguez de Gracia

Introducción

En contadas ocasiones dos o más autores coinciden en la interpretación final sobre un tema; por el contrario, frente a la falta de unanimidad es frecuente la disparidad de juicios, por tal circunstancia enriquecedora, mucho más cuando el centro del análisis es una personalidad histórica de sobresaliente categoría. En ese sentido, un ejemplo carismático lo representa el rey Felipe II, quien ha sido y será punto de atención de hispanistas y, cómo no, de historiadores españoles, tal y como puede constatarse de la variedad de publicaciones existentes sobre él, como individuo y como gobernante.

En los últimos veinticinco años –marco espacial del presente artículo–, han sido editados muchísimos estudios; en su mayoría bien documentados, estructurados con elaboradas metodologías e inclusive con epistemologías inhibitorias. Un número tan ingente de material impreso permite desterrar tópicos y opiniones preconcebidas, gracias a esos exámenes que se ha realizado de su carácter, comportamiento de hombre de Estado, sentimientos religiosos, incluso del mundo cifrado de la corte o los cambios cortesanos que tuvieron que asimilar sus servidores. Resulta significativo comprobar cómo sus actuaciones políticas han sido observadas de forma meticulosa, así como las decisiones económicas o sus vehemencias religiosas. En consecuencia, un dignatario de tal talla histórica, de larga vida y fecundo reinado en acontecimientos, suscita interés entre los historiadores de ayer, hoy y de manera permanente.

Recoger exclusivamente el material historiográfico que durante cinco lustros se ha editado me pareció una aportación interesante, cuando en el presente año se está conmemorando la muerte del rey en su cuarto centenario (este trabajo se dio por finalizado en septiembre de 1998. Hasta su aparición impresa se editarán otros trabajos, pero esto es inevitable). El trabajo presenta un doble contenido, ya que en una parte son anotadas las investigaciones que tienen como marco de referencia el rey o su reinado, mientras que en la otra parte se recogieron numerosas publicaciones de un carácter más global, donde aparecen instituciones o formas de organización socio-económicas que tuvieron presencia efectiva en el tiempo histórico comprendido en la segunda mitad del siglo XVI. Después de muchas horas de

búsqueda, con la excepcional ayuda de las nuevas tecnologías –imprescindibles ahora que estamos en la fase de sustitución del libro en papel–, ha sido posible la elaboración de un extenso repertorio bibliográfico; exhaustivo, qué duda cabe, pero con algunas omisiones involuntarias. Algo que entra dentro de la lógica en una recopilación bibliográfica por la existencia de tan considerable cantidad de obras. No obstante, todo lo apuntado va precedido de una pequeña síntesis sobre el rey, su reinado, el cambio de capitalidad y las consecuencias que aquello tuvo sobre Toledo.

Felipe y su reinado: 1556-1598

Los grandes personajes han contado con un enjambre de aduladores que han enaltecido sus actuaciones; de ahí que sus biografías tengan muchas imágenes que ocultan la esencia. Tampoco podían faltar los tópicos. De Felipe II se ha dicho que fue desconfiado, frío, perezoso... En la cara opuesta se le ha caracterizado de tierno y apasionado con las personas más allegadas; austero, inteligente, devoto. Historiadores de la talla de Sánchez Albornoz evidencian su flaquezas, torturantes vacilaciones, las resoluciones pesadas y, como compendio, la lentitud en sus decisiones. Hábitos o inclinaciones, dijo, muy enraizados con su herencia germana y portuguesa [1]. El paso del tiempo ha perfilado los rasgos de aquel carácter con unos matices muy distintos que, si no en toda su extensión, sí en parte, quitan la razón al prestigioso medievalista abulense.

Los investigadores no han pasado por alto las pasiones sensuales, más con las docenas de amantes que con sus cuatro mujeres [2], pero no han dejado tampoco escapar sus sentimientos familiares o afectivos más cercanos. Para ello se han valido de sus manuscritos, ya que tuvo la costumbre –¿sacralizada, tal vez?– de escribir sucintas anotaciones en los muchos papeles que examinaba diariamente, desde cartas de Estado hasta el epistolario íntimo con sus seres allegados [3]. Tan numerosos testimonios, qué duda cabe, permiten definirle en los perfiles recónditos e íntimos; tanto es así que algunas investigaciones retocan únicamente los rasgos donde el rey estaba menos favorecido, la timidez, sus vacilaciones, su torpeza, su

1 C. SÁNCHEZ ALBORNOZ, *España, un enigma histórico*. Barcelona, Edhasa, 1973, vol. II, pp. 523 y 529. La presencia de los Austrias al frente de los dominios hispánicos, en su opinión, fue funesta y de consecuencias lamentables.

2 Los matrimonios se celebraron con María Manuela de Portugal, cuando contaba dieciséis años de edad; con María Tudor; con Isabel de Valois y con Ana de Austria. Se ha dicho que Felipe confió muchísimo más en la mujeres que en los hombres durante su juventud, quizá porque la mayor parte de ellos le fallaron en alguna ocasión, mientras que ellas le demostraron tener una gran capacidad política. H. KAMEN, «El secreto de Felipe II: las mujeres que influyeron en su vida», *Torre de los Lujanes*, núm. 32, 4.º trimestre de 1996, pp. 53-63. Discrepa KAMEN de G. PARKER, *Felipe II*. Madrid, Alianza Editorial, 1984, pp. 79-82, al argumentar la indiferencia del monarca con sus esposas como con la sexualidad. Una publicación posterior es la de E. CALDERÓN, *Amores y desamores de Felipe II*, Madrid, Ed. Cirene, 1991, que no contiene aportaciones novedosas sobre lo ya conocido

3 F.J. BOUZA ÁLVAREZ, *Cartas de Felipe II a sus hijas*, Madrid, Turner, 1988. Con Isabel de Valois tuvo el rey dos hijas, Isabel Clara Eugenia, casada con el archiduque Alberto, antes primado de la iglesia toledana, y Catalina Micaela, que casó con el duque de Saboya. Sobre los posible matrimonios de ambas princesas J. MARTÍNEZ CUESTA, «Felipe II y sus hijas. Consideraciones sobre la política matrimonial del Rey Prudente», *La monarquía Hispánica. Felipe II y su tiempo*. Madrid, 1998, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los centenarios de Carlos V y Felipe II, pp. 361-375.

carácter mohíno o su intransigencia[4]. Nadie pone en duda, no obstante, que fue un trabajador incansable, radical en su catolicismo, hasta el extremo de comentar en voz alta que prefería perder sus dominios antes de consentir que avanzase en ellos las disidencias religiosas. Es más, en algunos retratos psicológicos aparece ejerciendo el papel del verdugo que cercenó la relación cultural entre los reinos de España y Europa[5].

Los acontecimientos más nimios de su privacidad –si es que un rey puede tener vida privada– han sido objeto de enorme interés, con la consiguiente disparidad de opiniones y lo mismo ha ocurrido en su papel político. Despojada de subjetivismos ha aparecido en fechas todavía recientes una biografía, documentada con profusión, cuya elaboración realizaba el prestigioso hispanista Henry Kamen, con el objetivo de borrar recurrentes tópicos que del rey fabricaron sus enemigos políticos[6], quienes tuvieron una especial inclinación por denigrarle, sobre todo los extranjeros, aunque no le faltaron adversarios en su entorno más cercano como su antiguo secretario Antonio Pérez[7], que mitificó algunos defectos de su soberano, entre ellos la desmedida inclinación al aislamiento, su incorregible libertinaje o la inmerecida acusación de ser el instigador en la muerte de su hijo Carlos[8].

Las escuelas historiográficas son bastante coincidentes al enjuiciar el devenir del reinado y situar los años 1556 a 1598 como los de mayor grandeza para España[9]. Con sombras, como no podía ser menos, pues bajo pretexto de supremas razones religiosas o seguridad hubo episodios de crueldad y lamentables recuerdos, entre ellos el Tribunal de la Sangre, presidido por el duque de Alba, y los procesos contra los condes Egmont y Horn.

---

4 F. ALONSO-FERNÁNDEZ, «Breve autopsia psiquiátrica de Felipe II», *Torre de los Lujanes*, núm. 35 (marzo 1988), pp. 53-67, en especial p. 59, donde anota que lo obsesivo del carácter de Felipe II basculó en dos rasgos: El fanatismo religioso montado sobre una actitud intolerante y el acoso de la duda que erosionaba su capacidad de elección. El autocontrol y el dominio de sus propias emociones al que su educación en la corte castellana le había habituado le proporcionaban una imagen desfavorable, en la que estaban presente la altivez, frialdad y falta de cortesía, C. GÓMEZ CENTURIÓN JIMÉNEZ, «El felicísimo viaje del príncipe don Felipe, 1548-1551», *La monarquía hispánica...*, pp. 81-95.

5 La pragmática de 1559 prohibía salir para estudiar en el extranjero, promulgada debido al alarmante informe del dominico Baltasar Pérez, R. GARCÍA CÁRCEL, «De la reforma protestante a la reforma católica. Reflexiones sobre una transición», *Manuscrit* 16 (1998), pp. 39-63, especialmente p. 59.

6 H. KAMEN, *Felipe de España*. Madrid, Siglo XXI editores, 1977, pp. 198-200, le caracteriza de enigmático y misteriosos a lo largo de una vida de setenta y un años, larga existencia, como también fue largo su reinado, de cincuenta y cinco años, si se incluye el tiempo que pasó en calidad de regente de su padre. Sintió predilección por las reliquias, por el ocultimo y fue frecuente en él consultar los signos astrológicos como forma para reasegurarse en la decisión tomada.

7 El secretario era un colaborador cotidiano del monarca, ya que el despacho de los secretarios de Estado era un despacho a boca, o sea una reunión con del rey donde aquél informaba a éste de asuntos y consultas necesitadas de respuestas, J. PÉREZ, «El secretario Antonio Pérez y las alteraciones de Aragón», *La monarquía hispánica...*, pp. 377-385.

8 J. SANCHIS BANÚS, «La enfermedad y muerte del príncipe Carlos, hijo de Felipe II». *Revista Psicopatología*, 1, 3 (1983), pp. 81-104. De mayor carga histórica es la obra de L.P. GACHARD, *Don Carlos y Felipe II*, trad. de A. ESCARPIZO, San Lorenzo del Escorial, Swan, 1984, sobre la edición original impresa en Bruselas el año 1883.

9 A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, «Felipe II: Balance de un reinado», *Torre de los Lujanes*, núm. 32, cuarto trimestre de 1996, pp. 41-52. La regresión que se dejó notar en los aspectos materiales durante el siglo XVII, hicieron considerar al reinado de Felipe II como una Edad Dorada, C. SANZ AYAN, «Las condiciones materiales del reinado», *La monarquía hispánica...*, pp. 45-57.

La grandificencia fue presagio de un posterior desastre, al no estar a su altura quienes le sucedieron. Recibió su hijo Felipe III una herencia pesada para sus fuerzas; como también lo sería para un reino de Castilla exhausto, al que le tocó llevar la peor parte en su papel de principal suministrador de recursos para sostener el Imperio [10]. Como en otras muchas secuencias, en ésta tampoco faltan los claroscuros. La eficacia fue un distintivo del rey y de sus colaboradores más cercanos y a tal cualidad se contrapuso la ineficiencia y la desidia de quienes le sucedieron; tanto es así que a Carlos I y a Felipe II, los historiadores les concedieron el calificativo de *Austrias mayores*, en contraposición a Felipe III, Felipe IV y Carlos II, llamados con cierto desafecto *Austrias menores*, que podría interpretarse como reyes de inferior valía política [11].

En el último cuarto del siglo XVI, España representó un papel hegemónico en el plano internacional, a costa de una intensa movilización del crédito interior y exterior. Las repercusiones fueron muy negativas sobre la economía, más en el largo plazo y menos en el corto [12], al ajustarse los pagos a las llegadas de los metales preciosos. El crédito exterior quedaba articulado mediante asientos, extraordinariamente estudiados por los profesores Carande, Domínguez Ortiz o Ruiz Martín, o utilizando las denominadas factorías, que no eran otra cosa que la actuación de factores para cobrar y pagar por cuenta de la monarquía hispánica [13]. Los banqueros y hombres de negocios que prestaban dinero al rey asumían con los asientos, por su cuenta y riesgo, los gastos de colocar donde conviniese el dinero. Aquel adelanto lo pagaría Castilla; cuando dejó de hacerlo apareció la bancarrota. El impago a los acreedores, como ocurría en 1575, entrañaba dificultades posteriores para conseguir nuevos asientos, aunque todavía no alarmaba a los tenedores de juros, pero sí hacía que algunos precavidos trasladasen sus inversiones a un inalterable factor tierra. Hubo que pedir servicios a la Cortes, con la consiguiente resistencia fiscal de las ciudades, entre ellas Toledo [14]. A partir de los años ochenta, las tierras castellanas fueron testigos de alternativos síntomas regresivos, que fueron contenidos con renqueantes cortapisas.

---

10 España se mantuvo como potencia indiscutible en Europa hasta casi 1660, lo que ha sido objeto de atención para numerosos historiadores, preguntándose cómo un país de tan limitados recursos pudo formar y mantener tal poderío durante casi trescientos años. La caracterización de país pobre, con restringidas posibilidades económicas en A.M. BERNAL, «El coste-beneficio del Imperio», actas del *VI Congreso de Historia Económica de España*, Girona, 1977, pp. 1-87, en especial la p. 3.

11 La verdad es que a la muerte de Felipe II le quedaban a su hijo graves problemas, entre ellos el conflicto flamenco, la deuda de más de un cien millones de ducados o algo tan importante como era su incapacidad para gobernar, M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, «Los Austrias mayores: ¿Monarquía autoritaria o absoluta?», en *Studia Histórica. Historia Moderna*, vol. III, núm. 3 (1985), p. 711; más recientemente en *Poder y sociedad en la España del Quinientos*. Madrid, Alianza, 1995; o en la obra general de M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ y A. DÍAZ MEDINA, titulada: *Los Austrias mayores y la culminación del Imperio (1516-1598)*. Madrid, Gredos, 1987.

12 En opinión de J. L. BETRÁN MOYA, «La coyuntura socieconómica entre 1527 y 1556: de la expansión a la crisis», *Manuscrits* 16 (1998), pp. 17-37, considera que hay algunas diferencias notables entre la visión optimista de la realidad castellana en las décadas centrales del Quinientos y la catalana. Las verdad es que, en esas décadas, hubo voces que apuntaban algunos signos pesimistas sobre la evolución de la coyuntura.

13 F. RUIZ MARTÍN, «Las finanzas del Rey», *La monarquía hispánica...*, pp. 387-407.

14 J.I. GUTIÉRREZ NIETO, «Formas de oposición a Felipe II. Críticas a un sistema político», *Torre de los Lujanes*, núm. 32 (cuarto trimestre 1996), pp. 107-123, en especial la p. 118. B. HERNÁNDEZ, «Consecuenias fiscales y económicas del reinado de Felipe II a través de las Relaciones de Luis Cabrera de Córdoba», *Manuscrits* 16 (1998), pp. 189-210.

Las condiciones financieras de la Corona española presentaron un déficit crónico imposible de nivelar en años posteriores. La causa estribaba en que Felipe mantuvo diferentes frentes bélicos para mantener la unidad, política y religiosa, costosos económicamente, con una actuación exterior en exceso intervencionista; una guerra con los turcos en el Mediterráneo, otra en Flandes, una más con los franceses por el control europeo y preparaba la Armada contra los ingleses, aparte de problemas internos de una enorme envergadura como era la sublevación morisca de la Alpujarra [15]. La única solución viable consistía en suspender los pagos ajustados que debían hacerse efectivos en las ferias de Medina. Imprevisibles fueron las consecuencias. Una de ellas produjo la quiebra financiera de Sevilla y la ruina de Amberes y Génova, dos de las plazas más emblemáticas utilizadas por la monarquía española para ajustar sus operaciones de cambios y pagos [16].

Algunas de esas evidencias de tipo economicista han sido durante mucho tiempo silenciadas o ignoradas, de forma consciente o de manera inconsciente. Casi siempre, en el mejor de los casos, por desconocimiento de los lazos que crean las inferencias financieras en un mundo de constreñidos resortes, los cuales impedían mantenerse en pie a una nación poderosa. Hoy se sabe por las investigaciones de un grupo de historiadores economicistas, las dificultades que hubo para compatibilizar el papel hegemónico que representaba España y la latente crisis en sus estructuras económicas, un país de base agraria, con escasos rendimientos y crisis malthusianas [17].

La figura del rey no fue algo incuestionable ni ajena a toda crítica. Las hubo, pero se intentaron acallar con mensajes tan subliminales como el contenido en la frase: «en sus dominios nunca se ponía el sol», para expresar que era el soberano más poderoso de la tierra y cómo tal no era posible oscurecerle con hechos adversos [18].

Felipe II y Toledo

A la hora de valorar la actuación del rey y su relación con la ciudad de Toledo surgieron sutiles discrepancias ya en el siglo pasado. Los historiadores más conservadores calificaron ese proceso como un producto de la desmitificación que imponía el krausismo y sus adeptos.

Antonio Martín Gamero, ilustre abogado y reconocido historiador por sus coetáneos, autor de una obra general sobre el devenir de la ciudad, adoptó una línea

15 Una síntesis muy precisa en B. VICENT, «La cuestión morisca. La sublevación de 1568-1570», *La monarquía hispánica...*, pp. 285-289.

16 BERNAL, «*El coste-beneficio...*», p. 64.

17 DOMÍNGUEZ ORTIZ, «Felipe II. Balance de ...», p. 43, dice que el rey fue consciente de que existían una leyes económicas que no se podían transgredir y en el caso de incrementar los gastos era consustancial la subida de los impuestos. El talón de Aquiles, vuelve a repetir, «Balance de un reinado», *La monarquía hispánica...*, pp. 449-459, concretamente en la p. 459, de aquel gigantesco imperio fue siempre la escasez de recursos, la insuficiencia de su base –Castilla–, para soportar el enorme peso.

18 Expresión análoga a distintivo imperial, con la que se construía una pantalla protectora. Apareció en muchos manuales elementales –entre ellos las *Lecciones de historia* de Saturnino Calleja–, en folletos de divulgación, aparte de algún que otro libro destinado a una docencia más elevada, como el elaborado por Moreno Espinosa, Fernández del Villar, Simón Aguilar y Claramunt.

crítica, a todas luces precursora de los tintes krausistas. Veía a Felipe II bajo la perspectiva histórica del artífice de la decadencia de Toledo, al protagonizar el traslado de la corte a Madrid. Creyó que el desplazamiento estuvo influido por «el aliento de gloria que despedían nuestras instituciones y nuestros monumentos, avergonzado abandonó la cuna de la monarquía para encerrarse en un lugar oscuro que le debiese a él toda su importancia...»[19]. Al argumento inicial agregó otro más, basado en el daño económico que había provocado la decisión de votar, en las Cortes celebradas el año 1583, un servicio de cien mil ducados con destino a hacer navegable el Tajo desde Toledo a Alcántara[20].

El cambio debió ser considerado como uno de los primeros actos políticos con resonancia y se han objetado varias razones para ello, como que estuvo en función de la proximidad de Madrid con El Escorial, e incluso del desagrado que por Toledo sintió la reina Isabel de Valois, aparte de argumentos basados en razones sentimentales, políticas, geográficas, lúdicas, sanitarias y de abastos[21]. El rey tomó la decisión y estuvo amparada en un cierto secretismo, pensando más en algo temporal que permanente, alargada indefinidamente por problemas de Estado[22]. La salida iba a ser aclamada con anterioridad por lo toledanos, pero lamentada posteriormente[23].

En las primeras décadas del siglo XX apareció el contrapunto a las tesis de Martín Gamero, por mano de otro toledanista, Luis de la Cuadra, autor de un artículo con continuas referencias documentales que iba a publicarse en 1928. Su objetivo preferencial consistía en mostrar las importantes actuaciones del rey con la ciudad, con el fin de que recobrase el carisma que otros historiadores le habían echo perder. «La aversión, diría, a Toledo no ha sido más que una mala interpreta-

19 A. MARTÍN GAMERO, *Historia de Toledo, sus claros varones y monumentos*. Toledo, IPET, 1982, pp. 281-282. F. MARTÍNEZ GIL, *Toledo y la crisis de Castilla, 1677-1686*. Toledo, Ayuntamiento, 1987, p. 14, aduce que la obra goza de un halo provinciano casi absoluto, con enorme ganas de revivir glorias pasadas; sin embargo, ni el paso del tiempo ha podido despojarla del título de excepcional libro de consulta. De hecho, ha sido un reto para muchos historiadores toledanistas.

20 Proyecto diseñado por Juan Bautista Antonelli, un ingeniero militar italiano al servicio de Felipe II, con residencia en España desde el año 1559, a quien se le debe el inicio de construcción de los canales de Castilla e Imperial de Aragón. Las obras principales de navegación del Tajo se hicieron con una diversificación en tres tramos, Abrantes-Alcántara; Alcántara-Talavera; Talavera-Toledo. El coste de los dos últimos ascendió a la importante suma de 85.010 ducados, que hubieron de pagar mediante repartimiento Toledo y Talavera, J. PORRES MARTÍN-CLETO, «Toledo, puerto de Castilla», *Temas Toledanos*, núm. 25 (1982), pp. 11-20; y en el artículo de G. SANZ SANJOSÉ, «Comunicaciones interiores al Tajo en el siglo XVI», *Cuadernos de Investigación Histórica* núm. 2, Madrid, 1978, pp. 459-477.

21 A. ALVAR EZQUERRA, *Felipe II, la corte y Madrid en 1561*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1985. Algunas notas más en el discurso de la recepción pública para el ingreso en la Academia de la Historia de M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *El Madrid de Felipe II (en torno a una teoría sobre la capitalidad)*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1987.

22 A. ALVAR EZQUERRA, «Una historia de vidas paralelas. El Imperio, Madrid y la pintora Sofonisba», *Torre de los Lujanes*, núm. 33 (abril 1998), pp. 81-101. En la p. 87 opina que tal determinación pudo tener relación con la concepción renacentista que ensalzaba el espacio urbanístico central.

23 S. DE HOROZCO, *Relaciones histórico toledanas*, en ed. de J. WEIMAR, Toledo, IPIET, 1981, p. 217, afirma que: «su magestad mando ir la corte a Madrid contra la voluntad de todos porque estavan y hallavan muy bien en esta Çibdad... ». Una opinión que contrasta con su versos: estamos tan hartos ya/ de lidiar con esta corte/ que no sé yo quién podrá/ contaros como nos va/sin que la vida se corte/. Esperamos cada día/ quándo se nos tiene de ir/ que según la carestía/ sí la corte aquí porfía/ nos hemos de consumir/...

ción de ciertos escritores...; fruto de una impresión indeleble»[24]. La frase no requiere mayores apostillas, más que nada porque su contenido define la concepción que muchos historiadores locales –y no tan locales– tuvieron de Felipe II y de su época, hasta el punto de engrandecer los favores que la ciudad recibió del soberano. De la Cuadra justificó sus asertos con el gasto, empeño y fin de una obra emblemática como la de hacer navegable el Tajo. Al realizar esa vía de comunicación, Toledo establecía contacto con Lisboa, la ciudad considerada entonces centro neurálgico del comercio de especias orientales y los toledanos, en su opinión, fueron conscientes de que su rey les resarcía por el cambio de la corte [25], dado que el coste de la empresa sería sufragado por todo el reino. El incremento del comercio y, por ende, de las actividades artesanales, redundaría en una mayor prosperidad de Toledo.

Hoy es sabido que los acontecimientos no discurrieron por tal camino. Es más, ahora ya es posible afirmar que la situación en la ciudad no mejoró, antes bien crecieron los condicionantes adversos [26]. El conde de Cedillo analizó la influencia, más bien escasa, que tuvo sobre Toledo la salida de la corte [27]; posteriores investigaciones han coincidido en la influencia de causas de tipo fiscal sobre el declive.

La crisis toledana

La teoría de la crisis cuenta en la actualidad con otros determinantes más economicistas; entre las cuales es bastante esclarecedora la formulada por David Ringrose. Para él, la fecha de 1561 no es el momento exacto de la cuenta atrás; es más, argumenta que la razón más inmediata correspondería a una inflexión en las funciones que venía ejerciendo en calidad de centro regional de distribución de productos de alto consumo, artículos de lujo, manufacturas y mercancías importadas [28].

---

24 L. DE LA CUADRA, «Felipe II y Toledo», *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, núm. XXXVI-XXXVII (1928), pp. 243-272. Con objeto de esbozar una semblanza panegirista –reconocida por su autor tácitamente– T. DE SAN ROMÁN hizo una alabanza del rey, en un discurso para conmemorar el «Cuarto centenario del nacimiento de Felipe II», *Boletín de la RABACHT*, núm XXXI (1927), pp. 222-231, donde no aparece ni una sóla mención al cambio de corte en 1561, lo cual hace pensar en lo resbaladizo de tal cuestión o que no quiso entrar en contradicción con los argumentos de otros historiadores.

25 La carencia de espacio pudo ser una de las causas decisorias, pero tuvo importancia también el frío invierno de 1561 y la falta de leña y carbón, el aumento de la delincuencia; la quejas de la población artesana y las molestia que ocasionó la corte... En fin, son algunos de los condicionantes que anota S. DE HOROZCO, *Relaciones históricas toledanas...*, pp. 211, 215, 217; los cuales aumentaba el CONDE DE CEDILLO, *Toledo en el siglo XVI...*, pp. 23, 25, 179, 190. Los detalles sobre la población en L. MARTZ y J. PORRES, *Toledo y los toledanos...*, Toledo, IPIET, 1974.

26 El rápido desarrollo demográfico de Madrid, su prosperidad y engrandecimiento, principal escenario de los rituales públicos y privados, no fueron elementos suficientes para dar una imagen de ciudad imperial, F. BARRIOS, «Sólo Madrid es corte», *La monarquía hispánica...*, pp. 167-183.

27 CONDE DE CEDILLO, *Toledo en el siglo XVI...*, pp. 27 y 117, insiste en que uno de los factores de mayor importancia fue el alto coste que pagó Toledo en el pleito con los condes de Belalcázar, al perder el derecho feudal sobre la Puebla de Alcocer y otros lugares de la actual provincia de Badajoz, que eran considerados jurisdicción de los Montes.

28 Una amplia visión de la ciudad en el último tercio del siglo XVI en R.I. KAGAN, «La Toledo del Greco», en *El Greco de Toledo*, Madrid, 1982, Ministerio de Cultura, pp. 35-73.

Los argumentos economicistas parecen reflejar que los efectos de crisis no se dejaron sentir mientras los precios de los consumos se mantuvieron estabilizados y tal situación permanecía inmutable hasta que el cabildo municipal dejó de subvencionar a los artículos frumentarios. La regularización, no del todo perfecta, de oferta y demanda correspondió a los cabildos de regidores y jurados, mediante el almacenaje y reparto de granos entre los panaderos por el pósito, cereales que se compraban en Castilla la Vieja o en la Mancha por los comisarios nombrados por la ciudad[29]. Cuando los mecanismos correctores fallaron, las deficiencias alimenticias comenzaron a crecer y los precios se descontrolaron. Esa situación favoreció a Madrid, en donde ocurrió lo contrario, pues la Villa experimentaba un incremento poblacional rápido[30] y llegó a convertirse en un núcleo de demanda creciente, con consumos poco encarecidos, al quedar asegurados con el denominado «pan de la Corte», que no era otra cosa que la obligación de proporcionar cereales para su pósito a poblaciones situadas a varias leguas de distancia; como fue el caso de Olías o Nambroca. Tener asegurado el abastecimiento de la ciudad en que residiera la corte era una obligación del Consejo de Castilla; mejor dicho tenía a su disposición la Sala de Alcaldes, que complementaba la función antedicha con la de ayudar a las autoridades locales en las actuaciones de orden público[31].

No es fácil dar mayor luz a una cuestión tan compleja como es ésta. Para perfilar los matices es adecuado recordar que no fue efectiva la tendencia general a la despoblación nada más salir la corte de Toledo, sino que la evolución demográfica posterior mantuvo un ritmo estacionario y el comportamiento regresivo es más nítido con posterioridad, al influir factores decisivos sobre el proceso, como el hambre, la peste y, de nuevo, el incremento fiscal[32]. Tampoco resulta sencillo situar el año de inicio, aunque son evidentes los signos de pérdida del dinamismo demográfico a partir de 1575, cuando el rey consiguió triplicar el importe de las alcabalas[33]. Por aquellos años hubo interrelaciones muy fuertes entre carencias

29 La ausencia de una infraestructura de transportes adecuada y las numerosas trabas fiscales que dificultaban el desarrollo de un mercado nacional provocaron desajustes de un considerable calado en los aprovisionamientos de una ciudad de interior. Y es que en un modelo de economía preindustrial, los cereales eran bienes sujetos al denonimado *efecto Giffen* –disminución de la demanda cuando los precios del trigo tendían a la baja–, en contraposición a la ley de la demanda.

30 D. RINGROSE, *Madrid y la economía española, 1560-1850*. Madrid, Alianza, 1985, p. 326; hace observaciones al respecto y también en el libro que lleva por título: *Imperio y Península. Ensayo sobre la historia económica de España, siglo XVI-XIX*. Madrid, 1987, Siglo XXI editores, p. 133.

31 F. BARRIOS, «Sólo Madrid es corte», *La monarquía hispánica...*, p. 183. D. RINGROSE, «Madrid: capital imperial, 1561-1833», en S. JULIÁ, D. RINGROSE y C. SEGURA, *Madrid: historia de una capital*. Madrid, 1994, Alianza, pp. 123-251.

32 Las exacciones de la presión fiscal fueron muy gravosas a partir de los años sesenta, cuando el valor de las alcabalas se multiplicó por tres en términos generales, según evidencia ULLOA, *La hacienda real de Castilla en el reinado de Felipe II*. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1972. Las ciudades impusieron unas condiciones al rey para controlar los impuestos, una de ellas era que les permitiera gestionarlos a través de una operación inapropiada, que consistía en desviar la presión fiscal hacia las sisas o arbitrios

33 Opinión de M. WEISER, «Les marchands de Tolède dans l'economie castillane, 1565-1635», *Melanges de la Casa de Velázquez*, VII (1971), pp. 223-236, que posteriormente iba a matizar L. MARTZ, *Poverty and welfare in Habsburg Spain*, Cambridge, University Press, 1983, pp. 96 y ss. Las enfermedades experimentaron un auge imposible de calcular en toda su extensión. Hay referencias del incremento, entre 1575 y 1577, en el hospital de San Juan Bautista, en el libro de M.L. ZAMORANO RODRÍGUEZ, *El hospital de San Juan Bautista en Toledo durante el siglo XVI*. Toledo, IPIET, 1997, p. 229.

alimenticias y enfermedades [34], con repercusiones muy notables sobre el tráfico mercantil .

A la hora de prefigurar los rasgos antedichos hay otros miradores de amplia perspectiva visual. Las cosecha de granos, por ejemplo, de la mayor parte de los partidos diezmales del arzobispado de Toledo [35], experimentaban una importante reducción en el último tercio del siglo XVI, debido a problemas climáticos asociados con rendimientos decrecientes. Tal circunstancia tuvo un comportamiento negativo en una ciudad que vivía en esencia de lo que producían los pueblos de entorno, hasta tal punto que una de las reacciones más inminente fue la subida de los precios y un desabastecimiento generalizado, aunque los fieles ejecutores ejercían una atenta vigilancia. Entre 1584 y 1587, las necesidades frumentarias para alimentar a la población fueron muy considerables; tanto que el rey autorizó al concejo para tomar préstamos censales por valor de varios miles de ducados. Aparecieron hambres cíclicas ocasionadas por disfunciones meteorológicas y por la destrucción de las cosechas por plagas de langosta. Una gran parte de la población, formada por artesanos y obreros de las manufacturas textiles, tuvo que emigrar debido a las dificultades para procurarse un autoconsumo, porque con su salario no podía acceder a los medios más vitales de alimentación; si es que lo ganaban al tener que competir con la elaboración de artículos textiles en los pueblos circunvecinos, por mano de maestras de gran habilidad con los telares.

Los factores precedentes se agravaron ante el crecimiento de varios puntos en la inflación anual durante el quinquenio 1596-1600, cuando uno o dos dígitos se convertían en un sobreesfuerzo considerable para la inmensa mayoría de la población, por la permanente quietud de los salarios. Tales circunstancias ocurrían en unos años en que las rentas de la tierra disminuyeron sensiblemente –una nota presumiblemente significativa para calificar el fenómeno de auténtica recesión agraria–, al descender la producción de alimentos y retroceder en paralelo la población.

Por otro lado, España era un país económicamente atrasado en la segunda mitad del siglo XVI; sin embargo, Toledo mantuvo una industria muy activa, en especial la sedera que daba empleo a varios millares de personas y en la cual participó en un alto porcentaje la mano de obra femenina. Los inconvenientes para la vida fueron mayores al dispararse de forma uniforme la inflación, aumentar la presión fiscal y descender los beneficios industriales, unido todo a un período de carestías más generalizadas, sin olvidar que el ayuntamiento tenía sus bienes concursados, buscaba arbitrios para pagar a los acreedores y se veía en la imposiblidad de subvencionar los abastos. Ante un panorama tal, la opción defensiva de muchos ciudadanos consistió en cambiar de residencia y trasladarse a centros urbanos donde la vida les fuese más fácil, en este caso a la cercana Madrid [36].

---

34 La población de la ciudad en los siglos XVI y XVII se recoge en bastantes obras, como la de PORRES-MARTZ, *Toledo y los toledanos...* ; J. SÁNCHEZ SÁNCHEZ, *Toledo y la crisis del siglo XVII.* Toledo, Caja de Ahorros, 1980; R. KAGAN, «Contando vecinos: el censo toledano de 1659», *Studia Histórica, Historia Moderna,* XII (1994), pp. 116-135. J. MONTEMAYOR, *Tolède entre fortune et declin.* Limoges, Universidad, 1996, p. 147.

35 J. LÓPEZ SALAZAR PÉREZ y M. MARTÍN GALÁN, «La producción cerealista en el arzobispado de Toledo, 1463-1699», *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea* 2, Madrid, 1981, pp. 21-104.

36 D. RINGROSE, *Imperio y Península. Ensayo sobre historia económica...*, p. 326, opina que a mediados del siglo XVI Toledo estaba bien conectada con el comercio exterior, pero en ella predominaban las actividades locales. Su decadencia vino influida por múltiples factores, como interrupción del comercio exterior, altos impuestos, inflación, alta densidad de población en la región y, cómo el crecimiento de Madrid que desencadenó una rápida y errática subida en los precios del trigo, con la consiguiente recesión de la agricultura comercializada, especialmente la viticultura...

Toledo había perdido un buen número de pecheros al final del reinado de Felipe II y los que quedaron debieron hacer frente a una enorme carga fiscal. Durante bastante tiempo no se notó su incidencia porque los desfases entre ingresos y gastos eran asegurados por las arcas municipales, incrementando una deuda flotante cifrada en varios miles de ducados. La situación resultó tan compleja y de matices tan variados que escapó del control municipal, sobre todo cuando el patrimonio del ayuntamiento se sintió incapacitado de aportar cantidades a modo de subvención para evitar la carestía. No tenía numerario en sus arcas y carecía de crédito entre prestamistas particulares para obtener una financiación. Fue entonces cuando Toledo comenzó a sentir el declive [37].

Bibliografía sobre Felipe II, su tiempo y su reinado

El rey y su entorno

Felipe II nacía en Valladolid el 21 de mayo de 1527 y moría el 13 de septiembre de 1598 [38]. Los rasgos más evidentes de la personalidad política de Felipe, receptor de dos herencias, la hispano-italiana y la flamenco-austriaca, así como los acontecimientos más sobresalientes de su reinado, pueden seguirse a través de un elenco de obras, entre las cuales cabe resaltar, al ser las más inmediatas a nuestros días, las escritas por V. VÁZQUEZ DE PRADA, *Felipe II*, Madrid, Juventud, 1978; G. PARKER, *Felipe II*. Madrid, Alianza Editorial, 1984 –reeditada en 1997–. P. PIERSON, *Felipe II de España*, Madrid, F.C.E., 1985 [39]. M. LACARTA SALVADOR, *Felipe II y la idea de Europa*, Madrid, Silex, 1987 (en 1994 ha publicado una nueva obra bajo el título de *Felipe II*). E. BELENGUER CEBRIÁ, *Felipe II, en sus dominios jamás se ponía el sol*. Madrid, Anaya, 1988. M. FERDINANDY, *Felipe II: esplendor y ocaso del poderío español*. Madrid, Edhasa, 1988. A. W. LOVETT, *La España de los primeros Habsburgos, 1517-1598*. Barcelona, Labor, 1989. R. DE LA CIERVA, *Yo, Felipe II: Las confesiones del rey al Dr. Francisco Terrones*. Barcelona, Planeta, 1989, 2ª ed. I. CLOULAS, *Felipe II*. Buenos Aires, Vergara, 1993 [40]. H. KESTEN, *Yo, la muerte: Felipe II, soberano de medio mundo*. Barcelona, Edhasa, 1994. A. YANKO, *Felipe II, un rostro, un rey, una conciencia*. Madrid, Merino, 1996. J. TOMÁS CABOT, *La vida y la época de Felipe II*. Barcelona, Planeta, 1997; R. GARCÍA CÁRCEL, *Felipe II y Cataluña*, Universidad, Valladolid, 1997 y J. LYNCH, *La España de Felipe II*. Barcelona, Libro de mano, 1997 [41].

---

37 Al respecto de esta opinión remito a mi artículo: «Bienes embargados y rentas municipales en Toledo», *Anales Toledanos* XXXIII (1996), pp. 63-82, en especial pp. 64-65.

38 El testamento real fue publicado, en edición facsímil, hace algunos años por M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *Testamento de Felipe II*, Madrid, Editora Nacional, 1982. También ha dado a conocer el *Codicilo y última voluntad de Felipe II*, Madrid, Ed. Grial, 1997.

39 La primera edición apareció en inglés el año 1975.

40 Naturalmente, para conocer en profundidad problemas y los personajes de la época es imprescindible la consulta de J.M. MARCH, S.J., *Niñez y juventud de Felipe II. Documentos inéditos sobre la educación civil, literaria y religiosa y su iniciación al gobierno (1527-1547)*. Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1941, en dos tomos.

41 Menos concreto en lo que se refiere al estudio de la figura del rey es el libro de J.G. ATIENZA, *La cara oculta de Felipe II. Alquimia y magia en la España el Imperio*. Barcelona, Martínez Roca, 1998.

Naturalmente, los dos estudios más completos que existen en la actualidad son el de H. KAMEN, *Felipe de España*, Madrid, Siglo XXI editores, 1997 y el de M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *Felipe II y su tiempo*, Madrid, Espasa, 1998[42]. La inmensa mayoría de los especialistas coinciden en que ambas biografías sobre el monarca son ricas en información; mucho más equilibrada de juicios la segunda, frente a la de Kamen, donde el soberano español es tratado con mayor benevolencia. El fanatismo religioso y la represión de los disidentes, figuran como los principales rasgos del aquel rey y ejes de su conducta, pues Felipe II se consideraba la encarnación de Dios en la tierra y sólo respondía de sus actos ante el cielo[43].

La vertiente familiar del rey ha sido objeto de un análisis bastante minucioso en, al menos, dos interesantes libros; de uno es autor E. SPIVAKOVSKY, *Felipe II: Epistolario familiar. Cartas a su hija, la infanta doña Catalina (1585-1596)*. Madrid, Espasa-Calpe, 1975; mientras que el otro fue escrito por F.J. BOUZA ÁLVAREZ, *Cartas de Felipe II a sus hijas*, Madrid, Turner, 1988, que se ha convertido en una obra muy elogiada. Las cartas que analizaron ambos autores sirvieron para extraer evidencias muy concretas, por un lado, sobre el cariño que profesó a sus hijas, así como del trato que con ellas mantuvo, alejado de todo convencionalismo. Al querer estar informado, por otro lado, al detalle de cuanto sucedía en sus reinos, tuvo que poner en marcha un sistema de correspondencia sumamente complejo[44]. Tales cartas, reconocidas como una fuente de información excepcional, obviando que algunas pueden ocultar sutiles engaños, han sido muy útiles para demostrar que el rey, en más de una ocasión, desconfió de muchos de sus colaboradores, a la vez que supo atraerse a miembros de la nobleza[45], algunos de ellos participantes en las revueltas comuneras contra su padre.

La imagen positiva que Felipe II quería transmitieran los embajadores de otros países sobre la realidad de España fue algo lleno de sutilezas y, cómo no, de actuaciones diplomáticas. Sobre el particular son muy elocuentes las aportaciones realizadas por J. PÉREZ y H. KAMEN, *La imagen internacional de la España de Felipe II: «Leyenda negra» o conflicto de intereses*. Valladolid, Universidad, 1980; las cuales serán complementadas por las visiones que aporta F. EDELMAYER, especialmente las publicadas en castellano, entre las que cabe destacar: «Aspectos del

---

42 La obra presenta una construcción metodológica tripartita, con una visión de España en la época, en primer lugar; a continuación los acontecimientos del reinado, para concluir con el perfil humano de Felipe.

43 Opinión que vierte C. MARTÍNEZ SHAW, en la recensión al libro de FERNÁNDEZ ÁLVAREZ (*El País*, Babelia, 11 de julio de 1998). La verdad es que cualquier debate permite aproximaciones más cercanas al perfil humano de un rey controvertido. Véase también la entrevista al profesor FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *El País*, 27 agosto de 1998.

44 G. ALTADONNA, «Cartas de Felipe II a Carlos Manuel II, duque de Saboya», *Cuadernos de Investigación Histórica*, núm. 9 (1986).

45 B. YUN CASALILLA, *Sobre la transición al capitalismo en Castilla. Economía y sociedad en Tierra de Campos, 1500-1830*, Salamanca, Junta de Castilla León, 1987. Numerosas referencias en S. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, «La nobleza cortesana en el reinado de Felipe II. Don Gómez Dávila y Toledo, segundo marqués de Velada, una carrera política labrada al amparo de la Corona», *Torre de los Lujanes*, núm. 33 (abril 1997), pp. 185-220; como también en los artículos de S. FERNÁNDEZ CONTI, «La nobleza cortesana: don Diego de Cabrera y Bobadilla, tercer conde de Chinchón», EZQUERRA REVILLA, «El ascenso de los letrados eclesiásticos: el presidente del Consejo de Castilla Antonio Mauriño de Pazos», apud, J. MARTÍNEZ MILLAR (ed.), *La Corte de Felipe II*, Madrid, 1994, Siglo XXI editores. Sobre los privados del rey, F. BOUZA ÁLVAREZ, «El rey y los cortesanos», *Torre de los Lujanes*, núm. 32 (cuarto trimestre de 1996), pp. 77-88.

trabajo de los embajadores de la casa de Austria en la segunda mitad del siglo XVI», *Pedralbes, Revista de Historia Moderna*, núm. 9 (1989), pp. 37-56; «Honor y dinero. Adam de Dietrichstein al servicio de la casa de Austria», *Studia Histórica, Historia Moderna*, núms. 10-11 (1992-93), pp. 89-116; o la que lleva por título, «La red clientelar de Felipe II en el Sacro Imperio Romano Germánico», *Torre de los Lujanes*, núm. 33 (abril 1997), pp. 129-142.

La vida cortesana cuenta con unas impresiones muy nítidas, cuya elaboración ha venido realizando en varios libros y artículos, F. BOUZA ÁLVAREZ, *Locos, enanos y hombre de placer en la corte de los Austrias*. Madrid, Ed. Temas de hoy, 1991. La organización sistemática del saber la ha tratado en *Del escribano a la biblioteca. La civilización escrita europea en la Alta Edad Moderna (siglos XV-XVII)*. Madrid, Síntesis, 1992 [46]. Sobre el comportamiento y representación en los espacios públicos de la autoridad real es conveniente la consulta del libro de C. LISÓN TOLOSANA, *La imagen del rey. Monarquía, realeza y poder ritual en la Casa de Austria*. Madrid, Espasa Calpe, 1991; así como el artículo de J.L. GONZALO SÁNCHEZ-MOLERO, «Felipe II, princeps hispaniarum: la castellanización de un príncipe Habsburgo (1527-1547)», *Manuscrits* 16 (1998), pp. 66-85 [47].

Etapas de un reinado

El reinado de Felipe abarcó más de una cuarentena de años y en pos de una mejor comprensión histórica han sido parcelados en fases con las que marcar los hitos más sobresalientes, tanto del esplendor como del ocaso. Entre las periodizaciones más sugestivas resulta adecuado escoger la que realizó el eminente historiador A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Notas para una periodización del reinado de Felipe II*, cuya publicación ofreció la Universidad de Valladolid en el año 1984. No es ninguna novedad evidenciar aquí la calidad que encierran aquellas páginas, aunque no está de más anotar que las bases esenciales del trabajo complementaban las propuestas que hiciera, con anterioridad, el notable hispanista H. LAPEYRE, *Las etapas de la política exterior de Felipe II*, Universidad de Valladolid, 1973. Ambas publicaciones son de un sobresaliente contenido y de difícil paragón con otras similares [48].

Un buen número de especialistas, entre ellos el ya citado LAPEYRE, consideran que el reinado tuvo dos etapas bien diferenciadas y articuladas en torno al año 1580. Una fecha paradigmática, a la cual consideraba el punto de inflexión, incluso de quiebra de las estructuras, así como de los intereses políticos de la monarquía, al sustituirse la política mediterránea por otra mucho más escorada hacia el Atlántico [49]. Otros historiadores, entre ellos A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, consi-

---

46 Más aspectos en F.J. BOUZA, «Monarchie en lettres d'imprimerie. Typorgraphie et propagande au temps de Philippe II», *Revue d'histoire moderne et contemporaine*, núm. 41 (1994), pp. 206-213, y en «La Biblioteca de El Escorial y el orden de los saberes en el siglo XVI», *El Escorial: Arte, poder y cultura en la corte de Felipe II*. Madrid, Univ. Complutense-Cursos de Verano, 1989, pp. 81-99.

47 El libro de R. KAGAN, *Los sueños de Lucrecia: política y profecia en la España del siglo XVI*. Madrid, Nerea, 1991, no debería ser citado en esta parte tan concreta, pero era la que presentaba alguna concordancia.

48 Para la consulta de obras especiales y generales anteriores a 1950 se hace imprescindible el artículo de J. SÁNCHEZ MONTES, «Notas para una bibliografía española», publicado en la revista *Simancas*, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el año 1950.

49 Los vasallos estaban cada vez más descontestos de la política regia, a decir de F. BOUZA, «María, «Planeta de Lusitania». Felipe II y Portugal», *La monarquía hispánica...*, pp.105-115.

deran que el cambio propuesto debía de situarse con mejor precisión en los últimos años del reinado de Carlos I[50]. La opinión anterior aparecía matizada en una tercera vía, cuyo autor era E. BELENGUER CEBRÍA, «La problemática del cambio político en la España de Felipe II. Puntualizaciones sobre su cronología», *Hispania,* núm. 146 (1980), pp. 529-576, con un argumento basado en que el cambio pudo producirse en torno a 1568-1570, debido a tres hechos esenciales: alteraciones en Flandes, sublevación de los moriscos en la Alpujarra granadina y aislamiento de España del exterior, para impedir la entrada de la agitación calvinista que se desarrolló en Francia[51].

En torno a la forma de gobernar por parte del emperador Carlos y las que empleó su hijo Felipe cuando comenzó su reinado, hay un interesante trabajo debido a J.M. RODRÍGUEZ SALADO, *Un imperio en transición, Carlos V, Felipe II y su mundo, 1551-1559.* Barcelona, Crítica, 1982. Carlos actuó en una línea conciliadora en sus años juveniles y con acritud e intrasigencia, casi rayana a la violencia, en su madurez, mientras que en Felipe son característicos los escasos cambios –quizá más controlados– ante sus sólidas convicciones religiosas.

La ciudad imperial versus villa y corte

La inexistencia de una Corte fija en la monarquía española fue algo sintómatico durante la Baja Edad Media, costumbre continuada por los Reyes Católicos y no olvidada por Carlos I, que mantuvo el emblema capitalino de una Corte, claramente caracterizada de itinerante, en la ciudad del Tajo. Su hijo Felipe decidió poner fin a tal situación y pensó en ubicarla permanentemente en alguna ciudad española. Aceptó la capitalidad de Toledo, pero a los pocos años decidió llevarla a Madrid, una pequeña villa cercana a la sierra y a San Lorenzo del Escorial. Las causas del cambio las ha estudiado de manera meticulosa D.R. RINGROSE, *Madrid y la economía española, 1560-1850. Ciudad, corte y país en el Antiguo régimen.* Madrid, Alianza Editorial, 1985. Aquí conjuntó varias hipótesis de trabajo, que venía elaborando desde hacia tiempo, algunas de ellas conocidas en una primera aportación publicada con el título de «The inpact of new capital city: Madrid, Toledo and New Castile, 1560-1660», *The Journal Economic History*, XXXIII (1973), pp. 762-791[52]. No dejó de ser novedosa la argumentación que con respecto de la decadencia de la ciudad incluyó en su artículo M. WEISSER, «The declime of Castile revisited: the case of Toledo», *The Journal of Europeam Economic History*, vol. III (1973), pp. 614-640.

Lo cierto y verdad es que la corte dejó de ser itinerante, al producirse la maduración del Estado, abandonando los reyes el papel de resolver problemas o arbitrar los conflictos. La nobleza y los grandes municipios estaban sometidos en la época

50 No es un cambio ideológico ni de comportamiento, sino unas circunstancias políticas diferentes, lo que hicieron que sus convicciones sobre la línea de actuación, tan sólidas, no variasen ni en la juventud ni en la vejez.

51 Un estudio clarividente en relación con la política exterior de Felipe es el de M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, «La política exterior», *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Moderna*, Valladolid, J. Castilla-León, 1989, pp. 345-366.

52 Sus primigenias aportaciones aparecían, en 1969, en un trabajo que lleva por título, «Madrid y Castilla, 1560-1850. Una capital nacional en una economía regional», *Moneda y Crédito*, 111 (diciembre), pp. 65-122.

de Felipe II y desaparecía el peligro potencial que durante siglos había mantenido. En los años posteriores, Toledo perdió población y disminuyó su papel mercantil-industrial, hechos que han sido investigados por J. PORRES y L. MARTZ, *Toledo y los toledanos en 1561*. Toledo, 1975[53].

De una forma exhaustiva y con múltiples hipótesis el libro de J. MONTEMAYOR, *Tolède entre fortune et declin*. Limoges, Publicaciones de la Universidad, 1996, muestra con excelente maestría un amplio arco de aspectos sobre la ciudad y de sus contornos, intramuros y extramuros; mientras que L. MARTZ, *Poverty and welfare in Habsburg Spain*, Cambridge, University Press, 1983, estableció los causantes de varias endemias, la actitud de las autoridades y prefiguró el plano asistencial[54]. En un pequeño opúsculo, R. KAGAN, «Contando vecinos: el censo toledano de 1569», *Studia Histórica*, XII (1994), pp. 115-145, pasa revista al número de habitantes que tenía Toledo a los pocos años de haber perdido la capitalidad.

La instalación del centro neurálgico de la Corona en una pequeña población como era Madrid[55] ha sido un tema tratado meticulosamente por A. ALVAR EZQUERRA en, al menos, dos libros de gran interés; uno que lleva por título *Felipe II, la corte y Madrid en 1561*, Madrid, CSIC, 1985, y el otro nominado *El nacimiento de una capital europea. Madrid entre 1561 y 1606*, Madrid, Turner, 1989[56].

Las Cortes y la administración

Las relaciones del monarca con las Cortes, en las cuales tenían representación dieciocho ciudades castellanas, entre ellas Toledo, serán el punto de mira del artículo de Ch. JAGO, «Philip II and de Cortes of Castile: the case of de Cortes of 1566», *Past and Present* 109 (november 1985), pp. 24-43; mucho más ampliadas las referencias en: «Crisis sociales y oposición política. Cortes y Monarquía durante el reinado de Felipe II», en *Actas del Congreso de las Cortes de Castilla-León*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1987. Aparte de esa síntesis tan temporal existe un trabajo con un marco geográfico concreto elaborado por E. SALVADOR, *Las cortes valencianas en el reinado de Felipe II*. Valencia, Universidad, 1974, al cual se añadió posteriormente el libro de E. BELENGUER CEBRIÁ, *La Corona de Aragón en la época de Felipe II*. Valladolid, Universidad, 1986.

Hay notables coincidencias entre los investigadores cuando afirman que las Cortes estuvieron dominadas por la Corona y fueron incapaces de limitar la autoridad regia[57]. Los argumentos de tales opiniones están reflejadas en varios estudios,

---

53 El libro de J. SÁNCHEZ SÁNCHEZ, *Toledo y la crisis del siglo XVII*, circunscrito a la parroquia de Santiago, lleva una argumentación introductoria que intenta explicar lo que ocurrió en el siglo XVI, cuya hipótesis requiere de nuevas argumentaciones.

54 Complementario es el artículo de J. MONTEMAYOR, «El control de la marginalidad en la Castilla del Siglo de Oro. El caso de Toledo», *Historia Social* núm. 36-37 (enero-febrero 1986), pp. 367-389.

55 He aquí una definición sumamente precisa: Capital de Estado, sin grandes símbolos culturales o religiosos, sin universidad ni obispado. Capital política a palo seco que vivió por y de la administración, a decir de J. CEPEDA ADÁN, «Felipe II, Madrid y El Escorial», *El Escorial. Biografía de una época (La historia)*. Catálogo de la exposición del IV centenario del monasterio de El Escorial. Madrid, Edes, pp. 42-53

56 La llamada teoría de la capitalidad fue recogida en el discurso de ingreso de M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *El Madrid de Felipe II*. En torno a una teoría sobre la capitalidad. Madrid, Real Academia de la Historia, 1987.

57 En esta línea es de gran interés, con un espacio temporal anterior al aquí tratado, el libro de J.M. CARRETERO, *Cortes, monarquía, ciudades. Las Cortes de Castilla a comienzos de la Edad Moderna*. Madrid, Siglo XXI, 1993.

entre los que cabe reseñar el de P. FERNÁNDEZ ALBADALEJO, «Monarquía, Cortes y cuestión constitucional en Castilla durante la Edad Moderna», *Revista de las Cortes Generales*, núm. 1 (1984), pp. 11-34. E. BELENGUER CEBRIÁ, «La legislació polític-judicial de les Corts de 1599 a Catalunya», *Pedralbes* 7 (1987), pp. 9-28. P. FERNÁNDEZ ALBADALEJO y J. PARDOS, «Castilla, territorio sin Cortes (Siglos XV-XVII)», *Cortes Generales*, núm. 15 (1988), pp. 113-208. S. DE DIOS, «El funcionamiento interno de las Cortes de Castilla durante los siglos XVI y XVII. Las ordenanzas de votar», *Cortes Generales,* núm. 24 (1991), pp. 185-274, núm. 25 (1992), pp. 133-215[58]; J.I. FORTEA PÉREZ, «The Cortes of Castile and Philip II. Fiscal policy», *Parlaments, States and Representations*, II, 2 (december, 1991), pp. 117-139. Siguiendo la línea reseñada ha aparecido hace pocos años un libro de una excepcional metodología, cuya autoría corresponde a P. FERNÁNDEZ ALBADALEJO, *Fragmentos de monarquía. Trabajos de historia política.* Madrid, Alianza, 1992[59].

En relación con los grupos de poder y la influencia que ejercieron personajes preeminentes en la vida pública, entre los cuales sobresale el cardenal Tavera, la princesa doña Juana, el cardenal Diego de Espinosa[60] o el inquisidor Fernando de Valdés, es de gran utilidad la consulta del estudio realizado por J. MARTÍNEZ MILLÁN, «Elites de poder en tiempos de Felipe II, 1539-1572», *Hispania* 171 (enero-abril, 1989), pp. 111-149 [61]. Posteriormente dirigió un compendio de artículos que dieron lugar a un libro publicado con el título *Instituciones y élites de poder en la monarquía hispana durante el siglo XVI*, Madrid, 1992, Universidad Autónoma, con estudios como el titulado «Grupos de poder en la corte durante el reinado de Felipe II: la facción ebolista, 1554-1573», pp. 137-197; o el realizado en colaboración con C. J. DE CARLOS MORALES, «La administración de la Gracia Real: los miembros de la Cámara de Castilla (1543-1575)», pp. 25-46[62].

La obra de conjunto, en este mismo orden de cosas, que marcó la línea de investigación fue la dirigida por J.H. ELLIOT, *Poder y sociedad en la España de los Austrias*, Barcelona, Crítica, 1982, con artículos entre otros de reconocidos hispanistas como Wright y Jago [63]. Las aproximaciones sociológicas se contienen en

---

58 Las aportaciones fiscales de la Iglesia con el Subsidio y Excusado es un aspecto tratado por L. CARPINTERO AGUADO, «Iglesia y Corte castellana en el siglo XVI. Contribución y tributos», *Hispania Sacra* 41 (1989), pp. 547-567. Sobre el tramiento que se dio a los pobres y marginados en las Cortes R.M. PÉREZ ESTEVE, «Las Cortes y los marginados: pobres en Castilla en el siglo XVI», *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Moderna*. Valladolid, 1989, pp. 283-313.

59 Debe advertirse que algunos de los estudios aquí mencionados desborda el ámbito temporal del reinado, lo cual no debe considerarse un aspecto negativo, sino más bien todo lo contrario, porque enriquece el contenido de este artículo.

60 J.L. ORELLA Y UNZÚE, «El cardenal Diego de Espinosa, consejero de Felipe II, el monasterio de Iranzu y la peste de Pamplona de 1566», *Príncipe de Viana* 36 (1975), pp. 565-610.

61 Sobre algunos cuerpos específicos de la administración filipina hay otros estudios, entre lo cuales cabe citar el de M. MARTÍNEZ ROBLES, *Los oficiales de las Secretarías de la Corte bajo los Austrias y los Borbones: 1517-1812*. Una aproximación a esta temática. Madrid. I.N. de la Administración Pública, 1987

62 J.C. DE CARLOS MORALES firmó también otro estudio, «Grupos de poder en el Consejo de Hacienda de Castilla, 1551-1556», pp. 107-136, dentro de ya citado libro, al igual que hizo M. RIVERO RODRIGO; «La fundación del Consejo de Italia. Corte, grupos de poder y periferia (1536-1559)», pp. 199-221.

63 El papel de los altos funcionarios en la política interior de Felipe II sería objeto de un estudio realizado, hace varios años, por el insigne historiador J. MERCADER, «Los secretarios reales en la historia de la Administración española», *Hispania* 117, enero-abril, 1971, pp. 159-176. Una visión completada en la actualidad por medio de dos volúmenes coordinados por E. MARTÍNEZ RUIZ y M. PAZZIS PI CORRALES titulados: *Instituciones en la España Moderna*, Madrid, Actas, 1997.

J. AMELANG, *La formación de una clase dirigente. Barcelona 1490-1714.* Barcelona, Ariel, 1986; J.L. PALOS, *Catalunya a l'imperi dels Austria. La práctica de govern (siglos XVI-XVII).* Lleida, Pagés editor, 1994. Una nobleza domesticada era condición indispensable para la estructuración del Estado. A los encumbrados les confió misiones prestigiosas para arruinarlos con los gastos, mientras que prefirió a los hidalgos para configurar la nóminas de sus colaboradores, con el objeto de mejorar la administración de justicia o perfeccionar una administración que llegó a ser la más avanzada de su tiempo[64].

La administración para gobernar un imperio de tan inmensa superficie, en un momento en que las comunicaciones eran sumamente dificultosas, son tema de estudio en la siguientes obras: H.G. KOENIGSBERGER, *La práctica del Imperio.* Madrid, 1975; J. GARCÍA MARTÍN, *La burocracia castellana bajo los Austrias*, Universidad de Sevilla, 1976; J.A. ESCUDERO, *El rey, ministros y grupos políticos en la España de los Austrias.* Santander, Univers. Menéndez y Pelayo, 1979; I.A. A. THOMPSON, *Gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620.* Barcelona, Crítica, 1981; F. TOMÁS Y VALIENTE, *Gobierno e instituciones en la España del Antiguo régimen.* Madrid, Alianza, 1982; P. MOLAS RIBALTA, *Consejos y Audiencias durante el reinado de Felipe II.* Valladolid, Universidad, 1984[65]; F. BARRIOS, *El Consejo de Estado de la monarquía española, 1521-1812.* Madrid, Consejo de Estado, 1984[66] y últimamente el clarividente estudio de F. BALTAR, *Las Juntas de Gobierno de la monarquía hispánica.* Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1988.

En otro orden de cosas, Mª. J. RODRÍGUEZ SALGADO, introduce a los lectores en el poco conocido mundo cortesano con el artículo: «The Cort of Philip II of Spain», incluido en el volumen colectivo de R.G. ASCH and M.M. BIRKE, *Princeps Patronage and the Nobility: The Court at the Beginning of the Modern Age.* Londres, Oxford University Press, 1991, pp. 205-244. Aquel mismo tema sería objeto de debate, por varios especialistas, en la publicación que dirigió J. MARTÍNEZ MILLÁN (ed.), *La corte de Felipe II.* Madrid, 1994, Siglo XXI editores[67]. Más

64 M.C. IGLESIAS, *Nobleza y sociedad en la España moderna.* Oviedo, Nobel, 1996.

65 Los personajes con relieve e influencia en la Corte de Felipe II tuvieron un peso importante en las decisiones que se tomaron para algunos asuntos políticos. En relación con los protestantes alemanes fueron interesantes las propuestas de un estudio, bastante antiguo, como el realizado por E. VAN DURME, *Imperio y Revolución bajo Carlos V y Felipe II. El cardenal Granvela*, Madrid, Teide, 1957. La influencia que tuvo el duque de Alba desde su puesto de capitán general de todas las fuerzas peninsulares fue objeto de análisis por W. A. MALTBY, *El gran duque de Alba. Un siglo de España y Europa (1507-1582).* Madrid, Turner, 1985

66 Sobre el Consejo de Cruzada C.J. DE CARLOS MORALES, «Orígenes del Consejo de Cruzada (siglo XVI)», *Hispania* 178 (1991), pp. 901-932.

67 Contiene los siguientes trabajos: J.M. MARTÍNEZ MILLÁN, «Los estudios sobre la corte. Interpretación de la corte de Felipe II», pp. 13-36; «Familia real y grupos políticos. La princesa doña Juana de Austria, 1535-1573», pp. 73-106, y «La busca de la ortodoxía. El inquisidor general Diego de Espinosa», pp. 189-228; F. BOUZA; «La majestad de Felipe II. Construcción del mito real», pp. 37-72 y «Corte es decepción: D. Juan de Silva, conde de Portalegre»; C.J. DE CARLOS MORALES, «El poder de los secretarios reales. Francisco de Eraso», pp. 107-148; H. PIZARRO LLORENTE, «El control de la conciencia regia. El confesor real F. Bernardo de Fresneda», pp. 149-188; S. FERNÁNDEZ CONTI, «La nobleza cortesana: D. Diego de Cabrera y Bobadilla, tercer conde de Chinchón», pp. 229-270, y «La profesionalización del gobierno de la guerra: D. Alonso de Vargas», pp. 417-450; I.J. EZQUERRA REVILLA; «El ascenso de los letrados eclesiásticos: el presidente del Consejo de Castilla, Antonio Mauriño de Pazo», pp. 271-304; M. RIVERO RODRÍGUEZ, «El servicio a dos cortes: Marco Antonio Colonna almirante pontifício y vasallo de la monarquía», pp. 305-378.

recientemente en J.M. BOYDEN, *The Courier and the King: Ruy Gómez de Silva, Philip II an the Cort of Spain*. Berkeley, University Press[68].

El artículo de G. KOENIGSBERGER, «El arte de gobernar de Felipe II», *Revista de Occidente* 107 (1972), pp. 127-159, sobrepasa el espacio temporal de los cinco lustros, pero no podía quedar en el olvido ante las numerosas aportaciones que todavía mantiene; al igual que le pasa a otro, más reciente, cuyo autor fue Ch. JAGO, «Philip II and the Cortes of Castile: The case of Cortes of 1566», *Past and Present* 109 (1985), pp. 24-43. Ambos evidencian la tendencia centralizadora de Felipe II, basada en el protagonismo castellano, al ser el reino de una posición geográfica excepcional, el más poblado y, sobre todo, por tener unas instituciones fáciles de controlar, tal y como evidenciaba J.I. FORTEA, «Poder real y poder municipal en Castilla en el siglo XVI», en *Estructura y formas de poder en la Historia*. Salamanca, Universidad, 1990, pp. 117-142.

La presión fiscal

Felipe II utilizó todos los arbitrios a su alcance para obtener financiación para sus gastos bélicos[69]. Entre los años 1557 y 1559 alcanzaban tal montante aquellas inversiones improductivas, que impuso directrices poco ortodoxas, para regular ingresos con gastos, como fueron las enajenaciones de oficios y la venta de ciertos privilegios personales, a la vez se desprendía la Corona de rentas y jurisdicciones. Un trabajo pionero al respecto –ya antiguo, pero sin perder su vigencia– es el de S. MOXÓ, «La venta de alcabalas en los reinados de Carlos I y Felipe II», *Anuario de Historia del Derecho Español*, XLI (1971), pp. 487-535. Las desmembraciones y ventas de pueblos, que eran señorío eclesiástico, fueron una manera de obtener grandes sumas por la monarquía austriaca española, pero con la contrapartida de perder rentas, sobre todo sí el dominio traspasado pertenecía a una Orden Militar[70], aspecto éste que analizó J. CEPEDA ADÁN, «Desamortización de tierras de las Ordenes Militares en el reinado de Carlos I», *Hispania* 146 (1980), pp. 487-528; y que completo con una visión muy clarificadora F. FERNÁNDEZ IAQUIERDO, «La venta de bienes de las Ordenes Militares en el siglo XVI como fuente para el estudio del régimen señorial: la provincia de Calatrava de Zorita», *Hispania* 151 (1982), pp. 419-462[71]. A las aportaciones mencionadas se sumaban con posterioridad la de J.M. PRIETO BERNABÉ, *La venta de la jurisdicción de Pastrana: nacimiento de un nuevo señorío en el siglo XVI*. Madrid, CSIC, 1986, y E. SORIA MESA,

68 Para una bibliografía sobre el Estado en la Modernidad es importante la consulta de «Veinticinco años de historia sobre el Estado Moderno», *Índice Histórico Español*, núm. 17 (1971), XIII-LXXII.

69 Para A. ALVAR EZQUERRA, «Dar ideas, informar y conocer para el Rey: el arbitrismo en tiempos de Felipe II», *Torre de los Lujanes*, 35 (marzo 1998), pp. 87-106, el fenómeno del arbitrismo evidenció la debilidad del Estado, que recurrió al particular del lugar más recóndito para que le diera información y, con ella, controlar y gravar el territorio, puesto que el rey es el señor de esos territorios, rentas y derechos, sin que existiese una distinción nítida entre lo público y lo privado.

70 El estudio más antiguo fue realizado por S. MOXÓ, «La desamortización eclesiástica del siglo XVI», *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXXI (1961-64), pp. 327-361.

71 Sobre las Ordenes Militares existen numerosos trabajos. Los que más se concretan en el siglo XVI son los de L.P. WRIHT, «Las Ordenes Militares en la sociedad española de los siglo XVI y XVII, en la encarnación institucional de una tradición histórica», en J.H. ELLIOT (ed.), *Poder y sociedad en la España de los Austrias*. Madrid, 1982. F. FERNÁNDEZ IZQUIERDO, *La Orden Militar de Calatrava en el siglo XVI. Infraestructura institucional, sociología y prosografía de sus caballeros*. Madrid, C.S.I.C., 1992.

La venta de señoríos en el reino de Granada bajo los Austrias. Granada, Universidad, 1995.

Sobre la venta de oficios públicos existen varios estudios que dan una idea muy detallada del objetivo buscado con tales transacciones, de entre los cuales sobresale el efectuado por A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, «La venta de cargos y oficios públicos en Castilla y sus consecuencias económico-sociales», *Anuario de historia económica y social*, 3 (1970), pp. 105-137; trabajo que iba a ser posteriormente complementado por el artículo realizado por M. CUARTAS RIVERO, «La venta de oficios públicos en Castilla-León en el siglo XVI», *Hispania*, 158 (septiembre-diciembre 1984), pp. 495-516. La enajenación de jurisdicciones en la Meseta Norte fue el punto de mira de un artículo cuya autoría corresponde a A. GARCÍA SANZ, «Bienes y derechos comunales y el proceso de privatización en Castilla en los siglos XVI y XVII», *Hispania* 144 (enero-abril 1980), pp. 95-128. Apuntamientos más extensos en B. YUN CASALILLA, «Aristocracia, Corona y oligarquías urbanas en Castilla ante el problema fiscal, 1450-1600 (Una reflexión en el largo plazo)», *Hacienda Pública Española*, monografías I (1991), pp. 25-41.

En el período que cubre los reinados de Carlos I y Felipe II fueron vendidos unos derechos de propiedad colectivos, muy significativos para las poblaciones rurales, conocidos comúnmente como baldíos y los también denominados dominios públicos. Presumiblemente, tal operación ocasionó un paulatino empobrecimiento del campesinado frente al enriquecimiento de los más poderosos, de tal manera que si sobre estas ventas no recayó la principal causa del hundimiento agrícola castellano, sí constituyó un elemento principal del mismo. La vertiente más positiva, sin embargo, consistió en proporcionar a la Hacienda real unos ingresos que representaban la nada despreciable suma de 2.000 millones de maravedíes, de los cuales casi la mitad correspondieron al valor de las transmisiones realizadas en la década de los años 80. El tema sería analizado por D. VASSBERG, «La venta de tierras baldías en Castilla durante el siglo XVI», en *Estudios Geográficos* 142 (1976), pp. 21-47[72]. Posteriormente, este investigador volvía a aportar nuevas evidencias en el libro *La venta de tierras baldías. El comunitarismo agrario de la corona de Castilla durante el siglo XVI*. Madrid, 1983, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación[73]. Un artículo clásico, casi en el límite temporal para ser aquí incluido, es el elaborado por F. RUIZ MARTÍN, «The sale of tierras baldías in Sixteenth-century Castile», *Journal Modern History*, volumen 47, núm. 4 (diciembre 1975), pp. 629-654. La venta de señoríos ha sido objeto de un estudio meticuloso, centrado en la provincia de Madrid, realizado por J. LÓPEZ SALAZAR-PÉREZ, «El régimen señorial de la provincia de Madrid», *Torre de los Lujanes* 24 (1973), pp. 71-114.

En torno a los bienes municipales y la presión que sufrieron por la voracidad fiscal de la Corona, es conveniente la consulta del trabajo realizado por E. MARTÍNEZ

72 Las medidas desamortizadoras de bienes públicos y eclesiásticos, en opinión de A.L. CORTES PEÑA, «La degradación del sistema de los Austrias. Algunas reflexiones», *Manuscrits* 16 (1998), pp. 211-226, en especial p. 215, sólo sirvieron para alcanzar momentáneos alivios económicos.

73 De este mismo autor debe anotarse la obra titulada *Tierra y sociedad en Castilla. Señores poderosos y campesinos en la España del siglo XVI*. Barcelona, Crítica, 1986. La propiedad comunal ha sido objeto de numerosos trabajos, entre ellos el de J.M. MANGAS NAVAS, *El régimen comunal agrario de los concejos de Castilla*. Madrid, M.A.P.A., 1981. De un carácter más sectorial resulta es el de M. CUADRADO IGLESIAS, *Aprovechamiento en común de pastos y leñas*. Madrid, M.A.P.A., 1980.

RUIZ, *Propios y subastas municipales en Granada, 1559-1593*. Granada, Universidad, 1993. En línea con las haciendas municipales y las finanzas está el artículo de A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, «Sevilla y la hacienda de los Austrias: el encabezamiento de alcabalas», *Hacienda Pública Española*, núm. 69 (1981), pp. 67-75

La diversas coyunturas que atravesó la hacienda regia cuenta con estudios muy precisos, como el de M. ULLOA, *La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II*. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1972, que contiene un análisis muy concreto sobre la Hacienda Real [74]. Otras evidencias en esa misma línea son las aportadas por F. RUIZ MARTÍN, «Procedimientos crediticios para la recaudación de los tributos fiscales en las ciudades castellanas durante los siglos XVI y XVII: el caso de Valladolid», *Dinero y Crédito, siglos XVI-XX*, pp. 37-48. Madrid, 1978, Ed. Moneda y Crédito. A.W. LOVETT, «The vote of the Millones (1590)», *The Historical Journal* 30 (1987), pp. 1-20. R.B. MERRIMAN, «A note on the finances of Philip II». *Revue Hispanique*, vol. 81 (1993), pp. 70-83. J.I. FORTEA PÉREZ, *Monarquía y Cortes en la corona de Castilla. Las ciudades ante la política fiscal de Felipe II*, Valladolid, Cortes de Castilla y León, 1990.

El encabezamiento de las alcabalas del año 1575 triplicó el valor de los anteriores. Ante el rechazo general, el rey envió a unos administradores que controlaban el hacimiento de rentas de manera meticulosa, J.I. FORTEA, «Aproximación al estudio de las actitudes sociales ante el fisco: el fraude fiscal en la Corona de Castilla en el siglo XVI», *Studia Histórica*, vol. V (1987), pp. 99-110. Vuelve a tratar el tema en «Fiscalidad real y política urbana en el reinado de Felipe II», *Hacienda foral y Hacienda Real, homenaje a D. Miguel Artola y D. Felipe Ruiz*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1990, pp. 63-81 [75].

Durante bastante tiempo la corona española estuvo esperanzada por la plata americana. Hasta tal punto que se empeñó en una costosa política exterior que acabó descansando sobre la fiscalidad interior. El aumento que experimentó la fiscalidad en términos reales durante la segunda mitad del siglo XVI tuvo efectos desastrosos sobre los sectores productivos, como enjuicia J. TORRAS, «L´economia castellana al siglo XVI. Un esquema», *Recerques* 16 (1984), pp. 153-166. La panorámica puede ampliarse al contar ahora con estudios más delimitados espacialmente, como el de D. B. GIL, «La fiscalidad en los territorios peninsulares de la corona de Aragón durante la época de los Austrias», J.I. FORTEA y M.C. CREMADES (eds.), *Política y hacienda en el Antiguo Régimen*. Murcia, Universidad, 1993; y para Cataluña existe la tesis de B. HERNANDO, *Aproximación a las estructuras fiscales de Cataluña en el siglo XVI. El Real Patrimonio y la Hacienda de la Corona, 1516-1640*. Barcelona, UAB, 1995, donde se analiza la existencia de una política financiera concreta de la Real Hacienda sobre el Principado, cuyo objetivo era solucionar los problemas de liquidez, si bien los diversos expedientes que se

74 La primera edición fue realizada en Roma en 1963. Más antiguo es un estudio de F. RUIZ MARTÍN, «Las finanzas españolas durante el reinado de Felipe II (Alternativas de participación que se ofrecieron para Francia)», *Cuadernos de Historia* 2, (1968), pp. 109-173, que ofrece una visión muy acertada del problema; de ahí que no pueda ser obviada su mención.

75 Algunos aspectos de los más sobresalientes fueron abordados por A. GARCÍA SANZ, «Repercusiones de la fiscalidad sobre la economía castellana en los siglos XVI y XVII», *Hacienda Pública Española*, monografías I (1991), pp. 15-24.

realizaron desde finales del siglo XVI sirvieron para empeorar las relaciones entre la monarquía y sus súbditos catalanes.

Las particularidades en la vida municipal del sistema impositivo, bien fuesen concejos rurales o urbanos, serán estudiadas por J.I. FORTEA PÉREZ, *Fiscalidad en Córdoba. Fisco, economía y sociedad: alcabalas y encabezamientos en Córdoba.* Córdoba, Universidad, 1986; L.M. BILBAO, «Ensayos de reconstrucción histórica a la presión fiscal en Castilla durante el siglo XVI», en *Haciendas forales y hacienda real, Homenaje a M. Artola y F. Ruiz Martín.* Bilbao, Universidad del País Vasco, 1990, pp. 37-62. El servicio provocó tensiones interestamentales y fue motivo de rechazo hasta por los privilegiados, en especial el clero y la hidalguía. En Soria, por ejemplo, los regidores que eran hidalgos pidieron que se pagase directamente en relación al volumen de las haciendas. E. DÍEZ SANZ, *Soria y su tierra ante el sistema fiscal de Felipe II*, Soria, Mancomunidad de los Cincuenta Pueblos, 1987[76].

Para financiar las campañas de Argel y Bujía, el rey pidió un empréstito al clero y obtuvo una importante contribución, en vez del Subsidio y Excusado que estaba derogado y en suspenso. De ello hay numerosas evidencias en A. ITURRIZ MAÑAGA, *Estudios del Subsidio y Excusado (1561-1808). Contribuciones económicas de la diócesis de Calahorra y la Calzada a la Real Hacienda.* Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1987.

El espectro sobre la actividad comercial y los beneficios que a través de los impuestos reportó a la Hacienda Real, aparecen reflejados en H. LAPEYRE, *El comercio exterior de Castilla a través de las aduanas de Felipe II.* Valladolid, Universidad, 1981; así mismo hay referencias puntuales en H. LAPEYRE, *El mercado de cambios en Valencia en la época de Felipe II*, pp. 125-140. Madrid, 1978, Ed. Moneda y Crédito. Sobre los intercambios entre la metrópoli y las colonias americanas hay un estudio firmado por E. LORENZO SANZ, *Comercio de España con América en el época de Felipe II.* Valladolid, Institución Cultural Simancas-Diputación Provincial, 1979, dos volúmenes, que sigue siendo uno de los pocos análisis cuantitativos con aportaciones de gran valor y con algunas afirmaciones polémicas.

El control en la recaudación hacendística y la utilización de la partida doble en las cuentas de la Corona, un método que introducían los contadores filipinos, es el centro de estudio de varios trabajos. Entre ellos cabe destacar el elaborado por R. PÉREZ BUSTAMANTE, «Un intento de reforma contable en la Historia de España durante el reinado de Felipe II: el libro de Caja», *Moneda y Crédito* 148 (1979), y el de E. HERNÁNDEZ ESTÉVEZ, «Pedro Luis de Torregrosa, primer contador del libro de Caxa de Felipe II. Introducción a la contabilidad por partida doble en la Real Hacienda (1592)», *Revista de Historia Económica* 2, año II (1985), pp. 221-245[77].

Las aportaciones dirigidas a construir la historia de la contabilidad, así como de su desarrollo en la segunda mitad del siglo XVI, han sido realizadas preferente-

76 El libro de C. MORALES GARCÍA, *El pacto de Sevilla con el Imperio. Presión fiscal, deuda pública y administración en el siglo XVI.* Sevilla, Ayuntamiento, 1997 analiza los encabezamientos de Sevilla, los sistemas de recaudación, la relación entre presión fiscal y deuda pública y los instrumentos de evasión fiscal, sin traspasar el reinado de Carlos I.

77 Un artículo pletórico de evidencias es el titulado: «Las cuentas de Fernán López del Campo, primer factor general de Felipe II para los reinos de España, 1556-1560. Contribución al estudio de la historia de la contabilidad y de la Hacienda Pública en España en el siglo XVI», *Hacienda Pública*, número 87 (1984), pp. 85-105.

mente por J. Mª. GONZÁLEZ FERRANDO, «Los libros de cuentas de la familia Ruiz, mercaderes banqueros de Medina del Campo (1551-1606)», *Actas del I congreso sobre archivos económicos de entidades privadas*; Madrid, B. España, 1983, pp. 23-45. El profesor de la Universidad de Sevilla, R. DONOSO ANES, *Mercado de oro y plata de Sevilla en la segunda mitad del XVI.* Sevilla, Ayuntamiento, 1992, centra sus investigaciones sobre el sistema contable utilizado por la Casa de Contratación[78]. Menos estudiada está la contabilidad de algunos mercaderes, pero ya van apareciendo algunos estudios de reciente construcción, como el de R. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, *Mercaderes castellanos en el siglo de Oro.* Valladolid, Universidad, 1995, cuyo centro de interés son los libros y operaciones contables del mercader y banquero Simón Ruiz, o el de A. DEL VIGO, *Cambistas, mercaderes y banqueros en el Siglo de Oro español*, Madrid, BAC, 1997.

Población y sociedad

La bibliografía que trata sobre la existencia de un cambio de coyuntura económica es bastante copiosa, sobre todo la referida a los síntomas que anuncian la recesión en los últimos años del reinado de Felipe. Destacan entre las causas variables diversas, tales como un interrumpido crecimiento a causa de la aparición de una pequeña edad glaciar, el despertar de las epidemias de peste, la ecuación malthusiana...[79]. Los indicadores de la crisis se dejaron notar en el plano de la demografía y en los precios, no en todos sitios igual y sí con diversidades regionales, sobre todo en la década de los años noventa[80]. Dentro del contexto enunciado, han sido objeto de examen el cambio de tendencia demográfico en A. MOLINIE BERTRAND y E. GARCÍA ESPAÑA, *Censo de Castilla en 1591. Vecindarios. Estudio analítico.* Madrid, I.N. Estadística, 1984 y 1986[81], y por B. VICENT, «Recents travaux de démographie historique en Espagne (XIVe-XVIIIe siècles)». *Anales de Demographie Historique* (1971), pp. 463-491.

Hay otras investigaciones que tienen relación con un ámbito geográfico más específico, y en este caso conviene resaltar el espacio toledano, donde han aparecido numerosos estudios de gran interés. De entre ellos cabe destacar el realizado por M.C. MUÑOZ GONZÁLEZ, *La población de Talavera de la Reina (Siglo XVI-XX)*, Toledo, Instituto de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1974; J. PORRES MARTÍN-CLETO, «La población de Toledo en el siglo XVI», *Simposio Toledo Renacentista*, Toledo, Centro Universitario, 1980, t. III, pp. 23-53, y el realizado por J. MONTEMAYOR, «Crise rurale en Nouvelle Castillà la fin du XVI siècle: le cas de Bargas, Cobeja, Orgaz et Los Yébenes», *Melanges Casa de Velázquez*, XVI

78 El desconocimiento de los sistemas de contabilidad se ha enriquecido últimamente con interpretaciones como la de J.I. MARTÍNEZ RUIZ, «La reforma de la Contaduría municipal de Sevilla y la introducción del libro de Caja (1567)», publicado en la *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, XVII (1988), pp. 335-349.

79 Los retornos cíclicos de la peste hicieron que las ciudades establecieran una amplia gama de medidas. Las que tomó el ayuntamiento de Toledo entre 1598 y 1599 la enuncia J. MONTEMAYOR, «Una ciudad frente a la peste: Toledo a fines del XVI», en *La ciudad Hispánica*, Madrid, Universidad Complutense, 1985, pp. 1.113-1.131.

80 Un ejemplo destacable es el de M. LÁZARO RUIZ et alii «La population de la Rioja au XVI siècle», *Annales de Demographie Historique* (1988), pp. 221-242.

81 Aquella investigadora francesa ha publicado además: «Au Siecle d´Or. L´Espagne et les hommes. La population du royaume de Castille au XVIe siècle», *Annales ESC.*, 20 (1985), pp. 719-73.

(1980), pp. 163-178. Otro de mayor concreción temporal, al tratar las consecuencias de la crisis de subsistencia de 1578 y 1581-84, es el de H. RODRÍGUEZ DE GRACIA, «Caída demográfica en áreas rurales toledanas a fines del siglo XVI», en *Anales Toledanos*, XV (1982), pp. 55-76, mientras que el estudio de R. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, *La población de la Sagra en la época de los Austrias*, Toledo, 1993, trata los avatares que sufrió la población de una comarca con tanto peso económico para el sostenimiento de Toledo como fue era la Sagra, cuyo ámbito temporal sobrepasa el reinado de Felipe II[82].

La sociedad española de la Modernidad ha sido objeto de excelentes trabajos de conjunto, entre los que cabe citar el elaborado por M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *La sociedad española en el siglo de Oro*. Madrid, Gredos, 1989, el debido a B. BENNASSAR, *La España el Siglo de Oro*, Barcelona, Crítica, 1983; o las aportaciones, temporalmente más amplias al abarcar hasta el siglo XVIII, de M.C. IGLESIAS, *Nobleza y sociedad en la España moderna*. Madrid, 1988, Nobel, y E. GARCÍA HERNÁN, *La nobleza en la España moderna*. Madrid, Istmo, 1992. Esencialmente divulgativo es el de N. LUJÁN, *La vida cotidiana en el siglo de Oro español*. Barcelona, Planeta, 1988.

Los grupos sociales urbanos fueron el punto de referencia de un libro muy documentado realizado por B. BENNASSAR, *Valladolid en el siglo de Oro*. Valladolid, Ayuntamiento, 1985. Dentro de esa línea conviene mencionar el de J. L. GÓMEZ ZORRAQUINO, *La burguesía mercantil en el Aragón de los siglos XVI y XVII (1516-1625)*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1986.

En relación con las élites urbanas, que fueron un grupo de indiscutible poder, existe un estudio meticulosamente elaborado por A. GUERRERO MAYLLO, *Familia y vida cotidiana de una élite de poder: los regidores madrileños en tiempos de Felipe II*. Madrid, Siglo XXI, 1991. Hay, sin embargo, otros estudios que completan el cuadro hasta aquí pergeñado y entre ellos cabe citar el R. PIKE, *Aristócratas y comerciantes: La sociedad sevillana en los siglo XVI*. Barcelona, 1978, Ariel[83]; C.R. PHILLIPS, *Ciudad Real, 1500-1750 growth, crisis and readjustment in the spanish economy*. Cambridge, Harvard University Press, 1979; F.J. VELA SANTAMARÍA, «Salamanca en la época de Felipe II», *El pasado histórico de Castilla y León. Actas del I congreso de Historia de Castilla y León*, vol. II: Edad Moderna, pp. 281-322. Burgos, Junta de Castilla-León, 1983; A. MARCOS MARTÍN, *Economía sociedad y pobreza en Castilla*. Palencia, 1500-1814. Palencia, Diputación, 1985; M. FERNÁNDEZ CARRIÓN, *Farmacia y sociedad en Sevilla en el siglo XVI*. Sevilla, Ayuntamiento, 1985; J. LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, *Estructuras agrarias y sociedad rural en La Mancha (siglos XVI-XVIII)*. C. Real, I.E.M., 1986; O. VAQUER BENNASAR, *Una sociedad del Antiguo régimen. Felnitx y Mallorca en el siglo XVI*. Palma de Mallorca, Universidad (tesis), 1988; F. CHACÓN, *Murcia en la centuria del Quinientos*. Madrid, C.S.I.C., 1990; V. MONTOJO MONTOJO, *Cartagena a principios de la Edad Moderna (1480-1640). Comportamientos económicos y sociales de una ciudad portuaria del sureste español y su comarca*. Murcia, Universidad-Academia Alfonso X-Ayuntamiento, 1991; J.J. RUIZ IBÁÑEZ,

82 Una obra de conjunto sumamente interesante es la de V. PÉREZ MOREDA, *Las crisis de mortalidad en la España interior. Siglos XVI-XIX*. Madrid, Siglo XXI editores, 1980, que se ha convertido en clásica y de imprescindible consulta.

83 La versión original fue publicada con el título *Aristocrats and traders. Sevillian society in the sixteenth century*. Ithaca, N.Y.-Londres, 1972.

Las dos caras de Jano. Monarquía, ciudad e individuo en Murcia, 1588-1648. Murcia, Universidad, 1995, y, por último, el realizado por Mª C. SAAVEDRA VÁZQUEZ, *La Coruña durante el reinado de Felipe II.* A Coruña, Diputación, 1989.

Aparte de los títulos reseñados con anterioridad, a costa de olvidar la rigidez del marco espacial de referencia, es imprescindible mencionar el trabajo de A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Las clases privilegiadas en la España del A. Régimen*, Madrid, Istmo, publicado en el año 1973. Los estamentos nobilarios, por otro lado, son objeto de análisis en M. C. GERBET, *La noblesse dans le royaume de Castille.* París, Sorbonne, 1979, y más reciente por I. ATIENZA, *Aristocracia, poder y riqueza en la España Moderna. La Casa de Osuna, siglos XV-XIX.* Madrid, Siglo XXI editores, 1987; y el ya citado anteriormente de Mª. C. IGLESIAS, *Nobleza y sociedad en la España moderna*, Oviedo, Nobel, 1996. En torno a la formación de algunos estados nobiliarios, en un marco espacial tan paradigmático como Andalucía, A. HERRERA GARCÍA, *El Estado de Olivares. Origen, formación y desarrollo con los tres primeros condes (1535-1645).* Sevilla, Diputación, 1990[84].

La organización interna de un concejo será evidenciada en obras de un carácter más general, entre las cuales cabe destacar la siguientes: A. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, *Alcaldes y regidores. Administración territorial y gobierno municipal en Cantabria durante la Edad Moderna.* Santander, I. Cultural Cantabria, 1986; A. HIJANO PÉREZ, *El pequeño poder. El municipio en la Corona de Castilla: siglo XV al XIX.* Madrid, Fundamentos, 1992; J.M. BERNARDO DE ARES y E. MARTÍNEZ RUIZ (eds.), *El municipio en la España Moderna*, Córdoba, Universidad, 1995; F.J. ARANDA PÉREZ, *Poder municipal y Cabildo de Jurados en Toledo en la Edad Moderna (s. XV-XVIII).* Toledo, Ayuntamiento, 1992[85]; y la de J.A. LÓPEZ NEVOT, *La organización institucional del municipio de Granada durante el siglo XVI, 1492-1598.* Granada, Ayuntamiento-Universidad, 1994.

El mundo urbano y los abastecimientos son tratados en A. REBOLLO MATÍAS, *La Plaza y Mercado Mayor de Valladolid, 1561-1595.* Valladolid, Universidad, 1989. Así mismo la actividad científica organizada desde el poder real es abordada en libros como el de J.M. LÓPEZ PIÑERO, *Ciencia y técnica en la sociedad española de los siglos XVI y XVII.* Barcelona, Labor, 1979[86]; en el elaborado por N. GARCÍA TAPIA, *Técnica y poder en Castilla durante los siglos XVI y XVII.* Salamanca, Junta de Castilla-León, 1989, en J. RIERA et alii, *Ciencia, medicina y sociedad en el Renacimiento castellano*, Valencia, Universidad, 1989, o en otro más cuya autoría corresponde a D. GOODMAN, *Poder y penuria. Gobierno, tecnología y ciencia en la España de Felipe II.* Madrid, Alianza, 1990[87]. Complementan los estudios mencionados, otros como el de L. SALAVERT FABIANI, «La cultura científica y técnica en la

84 Con numerosas noticias de la actuación del II conde, Enrique de Guzmán, como embajador de Felipe II en Roma y como virrey de Sicilia y Nápoles.

85 El cabildo de regidores estuvo en manos de los sectores oligárquicos y en ese sentido Toledo no representó ninguna excepción. El de jurados, representó a las clases medias y populares de la ciudad –¿protoburgueses?– y la mayor parte de sus componentes eran hombres buenos, algunos hidalgos, pero todavía ninguno llegaba al rango de caballero, J.F. ARANDA, «Poder municipal, oligarquías urbanas y cabildo de jurados en Toledo entre los siglos XV y XVI», del libro: *1490, en el umbral de la modernidad.* Valencia, Generalitat Valenciana, 1994, pp. 109-120.

86 Ya había publicado en 1976 el estudio titulado *Materiales para la Historia de la Ciencia en España, siglos XVI-XVII*, Valencia, Pre-textos.

87 La obra fue publicada inicialmente en Cambridge, University Press, el año 1988.

España de los siglos XVI y XVII», que fue publicado en *Bulletin hispanique* 97 (1995), pp. 233-260; el libro sobre la Universidad de Salamanca, de J. ALEJO MONTES, *La Universidad de Salamanca bajo Felipe II (1575-1598)*, Valladolid, Junta de Castilla-León, 1988. Sobre los impedimentos que al avance de las ciencias pusieron algunas instituciones, nacidas para salvaguardar la fe, es tratado por J. PARDO TOMÁS, *Ciencia y censura. La Inquisición española y los libros científicos en los siglos XVI y XVII*. Madrid, CSIC, 1991; y el de M. PEÑA DÍAZ, «Libro e inquisición: conflictos y actitudes sociales en Barcelona en el siglo XVI», *Historia Social* 4 (1992), pp. 85-95. La aparición de profesionales mecánicos en la España de Felipe II con formación literaria, será el objetivo de R. ROLER I FABREGAT, «El doctor artifex en el entorno de Felipe II: Institucionalización de la ciencia bibliofilia y ascenso social», *Manuscrits* 16 (1998), pp. 178-187.

El honor y la moralidad en la España del llamado «Rey Prudente» fueron analizados por C. CHANCHADIS, *Honneur, morale et societé dans l'Espagne de Philippe II*. París, Editions du CNRS, 1984. En el volumen dirigido por A. REDONDO, titulado: *Les parentes fictives en Espagne (XVIe-XVIIe siècles)*, París, Publication de la Sorbonne, 1988[88]; o en el colectivo que lleva por título: *Amour legitimes, amour illegitimes en Espagne*, París, Publication de la Sorbonne, 1988[89], con aportaciones generales, aunque algunas de ellas tienen como punto de referencia cronológica este reinado[90]. Sobre la familia son muy sugestivas las aportaciones que hace F. CHACÓN JIMÉNEZ (ed), *Familia y sociedad en el Mediterráneo occidental. Siglos XV-XIX*. Murcia, Universidad, 1987. Mientras que la esclavitud es un tema tratado con cierta amplitud en los libro de W.D. PHILLIPS, *Historia de la esclavitud en España*. Madrid, Playor, 1990; J.L. CORTES, *La esclavitud negra en la España peninsular del siglo XVI*. Salamanca, Universidad, 1989; si bien existe un resumen bibliográfico que obvia cualquier cita específica, en M. LOBO CARRERA, «La esclavitud en España en la Edad Moderna: su investigación en los últimos cincuenta años», *Hispania* 176 (sept.-dic. 1990), pp. 1.105-1.122[91].

Sobre el mundo de la justicia en la época de los Habsburgos existe una amplia muestra de trabajos, entre los cuales es importante destacar el elaborado por R.L. KAGAN, «Justicia y poder real en Castilla, siglos XVI-XVII», *Cuadernos de*

88 Los estudios sobre la familia son ya numerosos, pero el que da una mejor visión de conjunto fue editado por F. CHACÓN GARCÍA (ed.), *Familia y sociedad en el Mediterráneo occidental, siglos XV y XIX*. Murcia, Universidad, 1987.

89 Los aspectos que se tratan en los artículos de este volumen cubren un amplio espectro, desde el hemafroditismo, punto de referencia de M. ESCAMILLA, «A propes de'un dossier inquisitorial des environs de 1590: los estranges amours d'un hermaprodite», pp. 167-182; hasta la bigamia y otras desviaciones relacionadas con la sexualidad, que serán tratadas por A. REDONDO, «Les empechements au mariage et leur transgressions dans l'Espagne du XVI siècle», pp. 31-56.

90 De forma muy concreta a un espacio local A. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ publicó un trabajo titulado «Inmoralidad y represión en Coria en el siglo XVI», en *Actas de las II jornadas de Metodología y Didáctica de la Historia*. Badajoz, Univ. de Extremadura, 1983. La diversidad de temas y aspectos que se están publicando últimamente hace imprescindible la consulta del repertorio bibliográfico que sobre la sexualidad elaboró F. VÁZQUEZ GARCÍA, «Historia de la sexualidad en España: problemas metodológicos y estado de la cuestión», *Hispania* núm. 194 (1996), pp. 1.007-1.035.

91 El mundo de las mujeres cuenta con notables aportaciones, las cuales quedan recogidas en una síntesis bibliográfica elaborada por E.M. GARCÍA GUERRA, «La mujer en la historiografía modernista», *Hispania* núm. 176 (sept.-diciem., 1990), pp. 1.105-1.122. En esa misma línea se encuentra el artículo de M. BOLUFER PERUGA, «Historia de las mujeres en la época moderna: selección de la bibliografía reciente», *Cuadernos de Historia Moderna*, núm. 19 (1997), pp. 197-224.

Investigaciones históricas, 2 (1978), pp. 291-316; aportación posteriormente ampliada en el libro titulado *Pleito y pleiteantes en Castilla, 1500-1700*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 1991. El aparato penal y la delincuencia aparecen como núcleo central en las obras de J. L. HERAS SANTOS, *La justicia penal de los Austrias en la corona de Castilla*. Salamanca, Universidad, 1991; L. RODRÍGUEZ RAMOS, «La pena de galeras en la España Moderna», en el libro homenaje a Antón Oneca, titulado *Estudios penales*, Salamanca, Universidad, 1982, y en otro artículo que fue titulado: «Los galeotes de los Austrias: la penalidad al servicio de la Armada», *Historia Social* 6 (invierno 1990), pp. 127-140[92].

La evolución agrícola

Uno de los determinantes que mayor influencia tendría en la crisis agrícola, fue la incapacidad para producir el cereal necesario para compensar la demanda de una sociedad que todavía estaba creciendo. Para dar solución a la situación, que no podían controlar los pósitos[93], se pondría en marcha una política de importaciones masivas de cereales panificables, procedentes de Italia o llegados de los países del Báltico, descargados en Murcia o en Sevilla y comprados en esos puertos por las ciudades del interior. Hasta aquellos destinos llegaban los comisarios nombrados por las ciudades, prioritariamente en fases de graves carestías, cuyo origen era diverso[94].

La producción de cereales fue estudiada por M. ULLOA, «La producción y el consumo en la Castilla del siglo XVI», *Hispania* 117 (enero-abril 1971), pp. 5-30; J.J. VIDAL, «La evolución de la producción agrícola en Mallorca durante la Edad Moderna. Fuentes y problemas para su estudio», *Moneda y Crédito*, 145 (junio 1978), pp. 67-100[95]; J. LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ y M. MARTÍN GALÁN, «La producción cerealista en el arzobispado de Toledo, 1463-1699», *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, 2 (1981), pp. 21-101; E. FERNÁNDEZ y M. BILBAO, «La producción agrícola en el País Vasco», San Sebastián, *Cuadernos de Geografía e Historia*, Un. País Vasco, 1981. En esta línea de investigación global es imprescin-

---

92 No describe exclusivamente la realidad española en tiempo del rey Felipe II, si bien resulta aleccionador el libro de M. WEISSER, *Crime and punishment in early modern Europe*. Sussex, The Harvester Press, 1979. Para ampliar conocimientos sobre los indultos de los condenados a galeras debe consultarse J.L. HERAS SANTOS, «Indultos concedidos por la Cámara de Castilla en tiempo de los Austrias», *Stvdia Histórica*, v. I, 3 (1983), pp. 115-141. M.L. COPETE, «Criminalidad y espacio carcelario en una cárcel del Antiguo Régimen. La cárcel real de Sevilla a finales del siglo XVI», *Historia Social*, núm. 6 (invierno 1990), pp. 105-126.

93 El objetivo de estas instituciones, controladas por el poder municipal, consistía en evitar que los vecinos más pobres careciesen de alimentos, C. DE CASTRO, *El pan de Madrid. El abasto en la ciudades españolas del Antiguo Régimen*. Madrid, Alianza Editorial, 1987. Sobre los abastecimientos a un núcleo político y administrativo de la importancia de Madrid hay referencias en C. DE CASTRO «El comercio de granos y la economía de Madrid en los siglos XVII y XVIII», en *Papeles de Economía Española*, núm. 20, pp. 350-360.

94 Actividad comercial que sería referente en el artículo de F. RUIZ MARTÍN, «El pan de los países bálticos durante las guerras de religión», *Hispania* 98 (1961), pp. 549-579. El pan era un producto determinante en los abastos, a la vez que clave de un proceso que algunos historiadores ha llamado «mercado mayoritario de subsistencias», en contraposición con los vestidos, o la misma carne, que eran artículos de menor demanda, según Y. GRENIER, «Modèles de la demande sous l'Ancien Regimen», *Annales E.S.C.* (mayo-junio 1987), pp. 500-511.

95 Otra aportación en el artículo: «Aproximación a la coyuntura agraria mallorquina en el siglo XVI», *Studia Histórica. Historia Moderna*, V (1987), pp. 127-136.

dible la mención de F. BRUMONT, *Campo y campesinos de Castilla la Vieja en tiempos de Felipe II*. Madrid, Siglo XXI, 1984[96].

La reconstrucción de los avatares climáticos durante los años finales del siglo XVI y la siguiente centuria en el reino toledano han sido objeto de investigación por R. GONZÁLVEZ, «El clima toledano en los siglos XVI y XVII», en *Boletín de la Real Academia de Historia*, CLXXIV (1977), cuaderno II, pp. 305-332. Un complemento para prefigurar los elementos de una crisis de subsistencia, como son los terribles y devoradores saltamontes, aparecen en el trabajo de R. IZQUIERDO BENITO, «Las plagas de langosta en Toledo y la región manchega durante el siglo XVI», *Anales Toledanos* XX (1984), pp. 47-143[97].

El espejo de las «Relaciones»

La curiosidad intelectual del rey, unida al deseo de tener la máxima información sobre sus dominios le movieron a mandar se instruyeran una serie de encuestas que hoy día son canteras de inapreciables datos. De hecho, hasta los historiadores económicos coinciden en tal apreciación y reconocen la importancia de esa fuente heurística al haberse efectuado en los años de mayor expansión demográfica y económica. Tal colección de contestaciones efectuadas por los pueblos a un cuestionario es conocida con el nombre de *Relaciones de Felipe II*. La influencia que han tenido sobre la historiografía[98] está determinada porque las respuestas que se enviaban desde los pueblos y ciudades permiten observar los síntomas de cambio coyuntural, en una versión de primera mano realizada por los coetáneos[99]. El estudio clásico surgido de aquella fuente fue el de N. SALOMÓN, *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*, publicado en castellano en Barcelona, Planeta, 1973[100].

El trabajo sería continuado por A. ALVAR EZQUERRA, «Control social, cuestionario, riqueza y pobreza en el último cuarto del siglo XVI. Algunas noticias referidas al mundo rural madrileño», *Hispania* núm. 170 (1988), pp. 875-907; «Los pueblos de Madrid en el siglo XVI. Las estructuras sociales», *Torre de los Lujanes*, núm. 24 (1993), pp. 37-56; además de los libros titulados: *Hacienda real y mundo campesino con Felipe II*. Madrid, Comunidad, 1990, y *Relaciones topográficas de*

96 Complementarios con la cuestión antedicha y de una panorámica temporal más amplia son los libros de J.A. ÁLVAREZ VÁZQUEZ, *Los diezmos en Zamora (1500-1840)*, Zamora, Universidad de Salamanca, 1984; *Rentas, precios y crédito en Zamora en el Antiguo régimen*. Zamora, Colegio Universitario, 1987; A. GARCÍA SANZ, *Desarrollo y crisis del A. Régimen en Castilla la Vieja. Economía y sociedad en tierras de Segovia entre 1500 a 1814*. Madrid, Akal, 1986. F. M. TRAVERSO RUIZ, *Riqueza y producción agraria en Cádiz durante los siglos XVI y XVII*. Cádiz, Fundación Municipal del Cultura, 1987. J. E. GELABERT GONZÁLEZ, *Santiago y la tierra de Santiago de 1500 a 1640*. La Coruña, Ed. Castro, 1982. J. L. PEREIRA IGLESIAS, *La «riqueza campesina» en la Extremadura del Antiguo régimen*. Cáceres, Universidad de Extremadura, 1984.

97 La cultura material cuenta ahora con un buen número de seguidores y son destacables trabajos como el de J.L. FLANDRIN, «Historia de la alimentación, por una ampliación de las perspectivas», *Manuscrits* 6 (diciembre 1987).

98 La importancia de esta fuente la resaltan J. y A. LÓPEZ GÓMEZ, «Cien años de estudios de las Relaciones topográficas de Felipe II», *Revista Arbor* 538 (1990), pp. 33-72.

99 Para G. ANES, «Lo rural en la Castilla de Felipe II», *La monarquía hispánica...*, pp. 59-65, las Relaciones recogen una información triángular, donde lo más esencial es la sensación de bienestar, prosperidad y optimismo.

100 La edición francesa es de 1964. De gran mérito fueron las transcripciones que realizaron C. VIÑAS y R. PAZ, para las *Relaciones del reino de Toledo*, publicadas por CSIC, en 1951-1963 y las de Cuenca, que transcribió ZARCO CUEVAS.

Felipe II. Madrid. Madrid, Comunidad, 1993. Otras aportaciones son las de F. J. HERNANDO ORTEGO y C. DE LA HOZ GARCÍA, *Relaciones topográficas de Felipe II. Relaciones inéditas de la provincia de Madrid.* Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1987, y A. CEBRIÁN ABELLÁN, *Relaciones topográficas de los pueblos del reino de Murcia, 1575-1579.* Murcia, Universidad [101].

En el campo del estudio de la mentalidad castellana existe un exhaustivo trabajo efectuado por J. J. CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, *La mentalidad en Castilla la Nueva en el siglo XVI (Religión, economía y sociedad según las «relaciones Topográficas de Felipe II).* Madrid, Edes, 1986, cuya fuente documental son las *Relaciones filipinas.* El mismo material heurístico sirvió como soporte básico para que A.W. CHRISTIAN realizará el estudio que responde al título: *Apariciones en Castilla y Cataluña. Siglos XIV-XVI.* Madrid, Nerea, 1989, y otro nombrado: *Religiosidad local en la España de Felipe II.* Madrid, Nerea, 1991 [102].

Por otro lado, para conocer las reformas tridentinas y la religiosidad popular es indispensable la consulta del libro de S.T. NALLE, *God in La Mancha. Religions Reform and the People of Cuenca, 1500-1650.* London, J. Hopkins University Press, 1992 [103]; o el de T.A. MANTECÓN, *Contrarreforma y religiosidad popular en Cantabria. Las cofradías religiosas.* Santander, Universidad Cantabria, 1990.

Sobre el estudio de las mentalidades existe un libro, donde se recoge además una amplia bibliografía, cuyo autor es F. MARTÍNEZ GIL, *Muerte y sociedad en la España de los Austrias.* Madrid, Siglo XXI, 1993 [104], pero no menos sugerente resulta ser el elaborado por J.F. LORENZO PINAR, *Muerte y ritual en la Edad Moderna*, Salamanca, Universidad, 1991 [105].

La leyenda negra

La «leyenda negra» fue un concepto acuñado hace bastantes años al intentar hacer una crítica antifelipina que representase al rey como un déspota y un tirano, capaz de matar a su hijo para satisfacer su orgullo. La historiografía actual ha desprovisto de toda verosimilitud a la idea de que Felipe tuviera la intención de matar a su hijo, sino más bien alejarle de las cuestiones políticas con un encierro de por vida. En torno al tema se han publicado libros como M. MOLINA MARTÍNEZ, *La Leyenda negra*, Madrid, Nerea, 1989; R. GARCÍA CÁRCEL y L. MATEO, *La Leyenda*

---

101 Siguen apareciendo algunas *Relaciones* inéditas y son publicadas; en tal caso se hayan las transcritas por I. VILLALOBOS RACIONERO, «Relaciones de los pueblos de España ordenadas por Felipe II. Villamayor del Campo de Calatrava, El Viso de la Puente Milael», *Cuadernos del Instituto de Estudios Manchegos*, 19 (1990), pp. 323-347, y J.M. PRIETO, «Huerta en las relaciones histórico-geográficas de Felipe II», *Anales Toledanos*, XXXI (1994), pp. 163-176.

102 A. WRIGHT, «Catolicism and Spanish Society under de Reign of Philip II, 1555-1598, and Philip III, 1598-1621», *Studies in Religion and Society*, núm. 27, Leviston, Quesenston, Lampere, 1991.

103 La formación de los clérigos sería otro aspecto a destacar por su interés y sobre ello conviene mencionar la aportación de M. ROMERO SÁIZ, *La enseñanza y la formación clerical en Cuenca y provincia durante los siglos XVI y XVII. Los colegios de Gramática: el colegio de San Julián de Cañete.* Cuenca, Diputación Provincial, 1991, y la de S. DE TAPIA, *La escuela sacerdotal de Ávila en el siglo XVI.* Salamanca, Univ. Pontif-FUE, Madrid, 1981.

104 La descripción de las apoteósicas ceremonias mortuorias reales en J. VARELA, *La muerte del rey. El ceremonial funerario de la monarquía española, 1550-1885*, Madrid, Turner, 1990.

105 Sobre esa temática conviene mencionar la objetiva síntesis que realizó M. GARCÍA FERNÁNDEZ, «Actitudes ante la muerte, religiosidad y mentalidad en la España moderna. Revisión historiográfica», *Hispania* 176 (septiembre-diciembre 1990), pp. 1.073-1.090.

negra, Madrid, Anaya, 1990; R. GARCÍA CÁRCEL, *La Leyenda negra. Historia y opinión*, Madrid, Alianza, 1992; así como en un artículo firmado por el mismo autor y titulado: «Los fantásticos relatos acerca de nuestra patria: la Leyenda negra», *Historia Social* 3 (invierno 1989), pp. 3-16. Aparte están los estudios de J. PÉREZ, «Felipe II ante la historia. Leyenda negra y guerra ideológica», en *La imagen internacional de la España de Felipe II*. Valladolid, Universidad, 1980; el de L. PEREÑA VICENTE, *Proceso a la Leyenda negra*, Salamanca, Universidad Pontificia, 1992, y no deja de tener menos interés el incluido en el catálogo de la exposición, *La Monarquía Hispánica, Felipe II, un monarca y su época*, del que es autor J. MARTÍNEZ CUESTA, «La muerte de Don Carlos», pp. 197-203 [106].

Como elementos prioritarios a la hora de elaborar una visión en sintonía con la plasmada en la leyenda, hay que destacar el asunto de la conquista americana y el problema constitucional que provocó Antonio Pérez, en 1591, cuyo tema es expuesto en el libro de E. BELENGUER CEBRIÁ, *La corona de Aragón en la época de Felipe II*. U. Valladolid, 1986 [107]. Un complemento a la invasión de 1591 lo aportan los trabajos publicados por G. COLAS LATORRE, *Conflictos políticos*, Universidad de Zaragoza, 1982 [108]. G. COLAS LATORRE Y J.A. SALAS AUSENS, *Aragón en el siglo XVI: alteraciones sociales y conflictos políticos*. Zaragoza, Universidad, 1982. E.M. JARQUE MARTÍNEZ, *Las alteraciones de Zaragoza de 1591*. Zaragoza, L´Astral, 1991 [109], y E.M. JARQUE MARTÍNEZ, *Juan de Lanuza, justicia de Aragón*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1991; M. GRACIA RIVAS, *La invasión de Aragón de 1591: una solución militar a los problemas del reino*. Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1992; X. GIL, «Aragones constitutionalism and Habsburg rule: the varying menaings of liberty», *Spain, Europe and the Atlantic world. Essays un honour of J.H. Elliot*. Cambridge, University Press, 1995, pp. 160-187. Sobre la resonancia del conflicto de 1591 hay un trabajo de X. GIL PUYOL, titulado «Ecos de una revuelta. El levantamiento foral aragonés de 1591 en el pensamiento político e histórico de la Edad Moderna», E. SARASA y E. SERRANO (eds.), *La corona de Aragón y el Mediterráneo*. Zaragoza, Inst. Fernando el Católico, 1997, pp. 295-331.

A modo de complemento, para poner punto y final a este tema, han de citarse las obras de G. COLAS LATORRE, «Felipe II y el constitucionalismo aragonés», *Manuscrits* 16 (1998), pp. 132-153 [110] y las aportaciones que forman el volumen colectivo dirigido por L.M. ENCISO et alii, *Revueltas y alzamientos en la España de Felipe II*. Valladolid, Universidad, 1992. La reimpresión de P. GACHARD, *Don Carlos y Felipe II*, Madrid, Swan, 1985, o la publicación de A. PÉREZ, *Relaciones*

106 Sería injusto dejar ignorado el libro realizado por G. MARAÑÓN, *Antonio Pérez. El hombre, el drama, la época*. Madrid, Espasa-Calpe, 1947, y reeditado en 1977.

107 Notas muy clarividentes contiene el artículo de J. PÉREZ VILLANUEVA, «Un proceso resonante: Antonio Pérez», en J. PÉREZ VILLANUEVA Y B. ESCANDELL, *Historia de la Inquisición en España y América*, Madrid, BAC-CEI, 1984-1993, pp. 842-876.

108 L. ORERA; «La intervención de los Austrias en Aragón: un documento del abogado fiscal Juan Pérez de Nueros (1548-1583)», *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, núm. 31-32 (1978), pp. 183-256.

109 La represión inquisitorial fue analizada por P. SÁNCHEZ, «Después de las alteraciones aragonesas. Aspectos de la represión inquisitorial de la revuelta de 1591», *Ius Fugit* 5-6 (1996-97), pp. 309-353.

110 Las relaciones y la articulación político constitucional entre Cataluña y la monarquía de los Austria es evidenciada en un artículo de A. SIMÓN Y TARRÉS, «Catalunya i la monarquia hispànica en temps de Felipe II princeps», *Manuscrits* 16 (1998), pp. 102-121.

y cartas, con la introducción y edición de A. ALVAR EZQUERRA, Madrid, Turner, 1986, son dos testimonios que complementan el panorama historiográfico [111].

Actividades económicas

Los rasgos esenciales en la evolución económica y social entre los siglos XVI y XVII fueron analizados por A. GARCÍA SANZ, «Auge y decadencia de España en los siglos XVI-XVII. Economía y sociedad en Castilla», *Revista de Historia Económica*, núm. 1, año III (1985), pp. 11-27 [112]. El alcance que tuvieron las actividades industriales no es un tema que haya tenido un referente específico para el reinado de Felipe II, sino que los ensayos publicados ofrecen detalles amplios sobre las formas preindustriales de producción. De tal opinión conviene hacer una excepción como es el estudio que realizó A. GARCÍA SANZ, «Organización productiva y relaciones contractuales en la pañería segoviana den el siglo XVI», *La manufacture urbana i els menestrals (siglo XIII-XVI)*, IX jornades d´Estudies Historics Locals, Pamplona, 1993, pp. 177-187; así como el que últimamente ha publicado J.C. ZOFÍO LLORENTE, «Organización de la producción manufacturera en Madrid durante el reinado de Felipe II», *Torre de los Lujanes*, núm. 35 (marzo 1998) pp. 167-200 [113].

Los sistemas comerciales, las ferias y los mercados fueron temas estudiados por A.C. IBÁÑEZ PÉREZ, *Burgos y los burgaleses en el siglo XVI*. Burgos, Ayuntamiento, 1990 [114]; J.L. CASADO, *Santander, una villa marinera en el siglo XVI*, Santander, Ed. L. Estudio, 1990; R. RÓDENAS VILLAR, *Vida cotidiana y negocio en la Segovia del Siglo de Oro. El mercader Juan de Cuéllar*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1990; I. PULIDO BUENO, *Almojarifazgo y comercio exterior en Andalucía durante la época mercantilista (1526-1740). Contribución al estudio de la economía de la España moderna*. Huelva, s/editorial, 1993; M. LOBO CABRERA, *El comercio canario europeo bajo Felipe II*. Canarias-Fuchal, Viceconsejería de Cultura y Secretaria Regional de Turismo, 1988 [115]; A.M. BERNAL, *La financiación de la Carrera de Indias (1492-1824). Dinero y crédito en el comercio colonial español con América*. Sevilla, El Monte (MPCA), 1992 [116].

---

111 Con introducción y notas de P.J. ARROYAL ESGARES, ha aparecido las *Relaciones de Antonio Pérez, secretario de Estado que fue del rey de España D. Felipe II, de este nombre*, publicadas en Málaga en 1989 por el Servicio de Publicaciones de su Universidad.

112 Téngase también en cuenta el artículo de J.L. BETRAN MOYA, «La coyuntura socioeconómica...», pp. 17-37.

113 Muy generales en las conclusiones son dos artículos que efectuaba C. RAHN PHILLIPS, «The Spanish Wool Trade, 1500-1780», *Journal of Economic History* XLII, 4 (dic. 1982), pp. 774-794; «Spanish merchants and wool trade in de sixteenth century», *Sixteenth-century Journal* XIV, 3 (1983), pp. 259-282. Existen proyectos en fase de elaboración sobre la sedería toledana, pero no es posible todavía mencionar, con pesadumbre, qué duda cabe, un trabajo que se ocupe de esta industria en el siglo XVI.

114 Ha publicado dos artículos: «Burgos. Bolsa internacional de seguros en los siglos XV y XVI», *Cuadernos de Historia del Seguro, 3. Actualidad aseguradora*, 104 (1995), pp. I-IV; y «Crecimiento económico y redes de comercio internacional en la Castilla septentrional (siglos XV-XVI)», en J.I. FORTEA PÉREZ, *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla*. Santander, Univer-Asam. Regional, 1997, pp. 284-322.

115 Sobre otra actividad mercantil en el archipielago, M. LOBO CABRERA, «El comercio de pájaros canarios bajo Felipe II», *Studia Histórica, Historia Moderna*, V (1987), pp. 193-197.

116 Hay, además de los citados, aportaciones de interés en la obra J.L. COMELLAS, *Sevilla, Cádiz y América*, Madrid, Fundación Mapfre, 1992.

El mundo de los banqueros ha sido objeto de otros artículos, anteriores al punto cronológico que marca el inicio de esta recopilación, algunos reeditados en este marco temporal; cabe citar, por ejemplo, el que debe su autoría al prestigioso profesor F. RUIZ MARTÍN, *Pequeño capitalismo, gran capitalismo. Simón Ruiz y sus negocios en Florencia*, Barcelona, Crítica, 1990[117]. En ese grupo está el compendio de estudios que realizó H. LAPEYRE, *Simón Ruiz*. Valladolid, Cámara de Comercio, 1990; y el que últimamente ha elaborado B. HERNÁNDEZ, «Hombres de negocios y finanzas públicas en la Cataluña de Felipe II», *Revista de Historia Económica*, vol. XV, núm. 1 (1997), pp. 51-86.

El instrumento de inversión más característico de la época fue el censo, una modalidad crediticia analizada por J. BRAGADO MATEOS, «El censo como instrumento de crédito para la nobleza castellana en la Edad Moderna», *Hispania* núm. 181 (mayo-agosto 1992), pp. 449-491[118]. Tal sistema llegó a ser una fórmula de endeudamiento masivo, utilizada tanto por particulares como por el Estado, al igual que ocurrió con los juros. La deuda pública debió incrementarse mediante la venta de juros, título que fueron apreciados, al unir la garantía estatal y un tipo de interés bastante atractivo, además resultaron más apetecidos desde el momento en que los poseedores de juros no tenían un crédito sobre la Hacienda Real, sino sobre una determinada renta. De un carácter menos específico en lo que supone vertiente de inversión es aleccionador el libro de P. TOBOSO SÁNCHEZ, *La deuda pública castellana durante el Antiguo Régimen*, Madrid, I.E. Fiscales, 1987.

La ganadería en Castilla durante el siglo XVI y, naturalmente, la Mesta, han sido temas tratados en profundidad. Las últimas aportaciones son complementarias a las que en su día realizara J. KLEIN, *La Mesta*, Madrid, Revista de Occidente, 1936 –la última edición es de Alianza Universidad– entre las cuales es conveniente citar, entre otras cosas por la recopilación bibliográfica que incluye, la de P. GARCÍA MARTÍN, *La Mesta*, Madrid, Historia 16, 1990; mientras los conflictos entre ganaderos y agricultores son punto de atención preferente en J. LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, *Mesta, pastos y conflictos en el Campo de Calatrava (siglo XVI)*. Madrid, C.S.I.C, 1987[119]. Las exportaciones de un insumo tan importante como la lana es el tema que trata E. LAPEYRE, «Les exportations de laine de Castille sous le regne de Philippe II», *La lane como materia prima. Atti della seconda sptimana di studio di Prato*. Florencia 1978, pp. 221-240.

El problema turco

El estudio del Mediterráneo y de las fronteras con el Islam está indisolublemente unido a una obra que traspasa el marco temporal propuesto, la cual contri-

---

117 El amplio abanico de las operaciones realizadas por los banqueros alemanes en España fue tema de estudio para P. VOLTES, «Aportaciones a la historia de las operaciones de los Fugger en España durante el siglo XVI», *Moneda y Crédito*, 176 (marzo 1961), pp. 13-40.

118 Actuación usurera es el calificativo que da a los censos al quitar E. FERNÁNDEZ PINEDO, «Actitudes del campesinado parcelario ante la usura y el crédito rural (siglos XVI al XVIII», *Dinero y Crédito*, Madrid, Moneda y Crédito, 1987, pp. 371-380. Una síntesis de esa fórmula de financiación y de las controversias que suscitó en J.L. PEREYRA IGLESIAS, «El censo consignativo en el pensamiento económico de la España moderna», *Revista Trocadero*, Universidad de Cádiz, núms. 6 y 7 (1994-1995).

119 Los aspectos económicos de la institución fueron objeto de interés en J.P. LEFLEM, «Las cuentas de la Mesta», *Moneda y Crédito*, 121 (junio 1972), pp. 23-104.

buyó en su día a frenar la tendencia que consideraba a la «historia» un tribunal desde el que se podían lanzar apologías. El representante más genuino de aquella tendencia, denominada «historia en plano», fue el historiador F. BRAUDEL, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II.* México, F.C.E., 1976[120]. El valor de contenido de aquel libro todavía no ha perdido vigencia en el transcurso de los años y sus observaciones han sido ratificadas en estudios más sectoriales y concretos, entre los cuales cabe citar el realizado por G. PARKER e I.A.A. THOMPSON, «The Battle of Lepanto, 1571: the Cost of Victory», *Marine's Mirror (Exeter)*, núm. 64 (1978), pp. 13-21; así como el libro de I. RODRÍGUEZ ALEMÁN, *El puerto de Málaga bajo los Austrias*, Diputación de Málaga, 1984.

El enfrentamiento entre los mundos cristiano y musulmán fue aprovechado por los últimos a partir de 1566 para lanzar una ofensiva de hondo calado, cuando España estaba ocupada en la guerra de los Países Bajos y Francia. El tema sería planteado por M.A. BUNES IBARRA, *La imagen de los musulmanes y del norte de Africa en la España de los siglos XVI y XVII. Los caracteres de una hostilidad.* Madrid, C.S.I.C. 1989; y también por B. ANATRA, «La Mediterrània, Espanya, Itàlia y els turcs», *Manuscrits* 16 (1998), pp. 88-100.

Después de la ofensiva turca contra Malta, allá por el año 1565, Felipe II organizaba la Liga Santa, con la participación de España, Venecia, los Estados Pontificios y Venecia. El punto más álgido del conflicto fue la batalla naval de Lepanto, cuya importancia ha sido valorada desde diversos ángulos, a veces muy dispares y con una carga de subjetividad de considerable entidad. El papel principal que desempeñó la participación española cuenta con dos estudios de interés. M. MONTERO HERNANDO, *Juan de Austria. Un héroe al servicio de Felipe II.* Madrid, Silex, 1985 y L. SERRANO, *España en Lepanto*, Madrid, Swan, 1986. Aparte de los títulos mencionados está el libro divulgativo de J.M. GONZÁLEZ CRESMONA, *Juan de Austria, héroe de leyenda.* Barcelona, Planeta, 1994, que se centra más en el personaje que en un hecho histórico concreto. Por parte no española son importantes de destacar los artículos de A.C. HESS, «The battle of Lepanto and its place in Mediterranea history», *Past and Present*, 57 (noviembre 1972), pp. 53-73 y R. MANTRAN, «L´echo de la bataille de Lépanto à Constantinople», *Anales E.S.C.* 2-3 (1975), pp. 375-393. El aspecto técnico de la batalla naval es estudiado por J. BECHIND, *Las galeras de Lepanto.* Barcelona, Argos-Vergara, 1984.

La lucha contra el Islam tuvo dos tiempos muy evidentes, antes y después de Lepanto. Es sabido que la confrontación bélica no tuvo el desarrollo de una batalla abierta sino, más bien, fueron escaramuzas de piratas y corsarios con la misión de hostigar las costas españolas y desvalijar los barcos que se atrevían a surcar el Mediterráneo sin formar parte de flotillas, circunstancias que evidencian L. ADAO DA FONSECA, *Navegación y corso en el Mediterráneo occidental*, Pamplona, EUNSA, 1978; S. GARCÍA MARTÍNEZ, *Bandolerismo, piratería y control de morisco en Valencia durante el reinado de Felipe II.* Valencia, Universidad, 1977; M.J. RODRÍGUEZ SALGADO, «Mediterranean corsairs», en *History Today*, XXXI (1981), pp. 36-41. Opinión en la que vuelve a reincidir E. SOLA CASTAÑO, *Un Mediterráneo de piratas: corsarios, renegados y cautivos.* Madrid, Técnos, 1988. E. TEMPRANO, *El mar maldito. Cautivos y corsarios en el siglo de Oro.* Madrid,

120 Publicado inicialmente en París, por A. COLIN, el año 1949 y posteriormente en Méjico el año 1953.

Mondadori, 1989. E. SOLA y J.F. DE LA PEÑA, *Cervantes y la Berbería*, que lleva por subtítulo: *Cervantes, mundo turco, berberisco y servicios secretos en la España de Felipe II*. Madrid, F.C.E., 1995. Hay dos aportaciones muy recientes; una ha sido elaborada por M.A. BUNES IBARRA, «El mundo mediterráneo y los turcos», y la otra es de A.J. MORALES, «La defensa del imperio filipino», publicadas ambas en *Las sociedades ibéricas y el mar a fines del siglo XVI*. Lisboa, Sociedad Estatal-Alcatel, 1998, pp. 167-189 y 191-211, respectivamente.

Después de la victoria cristiana en la batalla de Lepanto y con la posterior conquista –y pérdida– de Túnez se formalizaron continuas treguas entre la monarquía filipina y la otomana. Felipe dio prioridad a la lucha contra los protestantes sobre la tradicional lucha contra el Islam, al considerar que los primeros eran enemigos mucho más peligrosos. Lo cierto es que en el Mediterráneo se llegó a una situación en tablas y por ello se firmó la tregua de 1578, según evidencia H. O'DONNELL Y DUQUE DE ESTRADA, «Lepanto. Creación, triunfo y consecuencias de la Santa Liga», en la *Monarquía hispánica...*, pp. 275-283. A todas luces, el cambio de escenarios políticos a los ojos de los contemporáneos presentaba ciertos contrasentidos y nunca desapareció la vigilancia y el estado de alerta en amplias zonas del litoral, casi despobladas, con una importante pérdida de riqueza. Apreciaciones al respecto en E. GARCÍA HERNÁN, *La Armada española en la monarquía de Felipe II y la defensa del Mediterráneo*, Madrid, Tiempo Moderno, 1995[121].

Los moriscos

La sublevación de los moriscos y la guerra que contra ellos dirigió la Corona, están en estrecha relación con el apoyo que les prestaron los turcos y los berberiscos del Norte de África. A principios del siglo XVI, los musulmanes castellanos habían sido obligados a convertirse al cristianismo, si bien mantuvieron vivas sus costumbres, lengua y religión[122]. La preocupación surgió cuando debieron obedecer el decreto que les prohibía usar de sus lenguas y costumbres en el reino granadino. Fue un hecho esencial, de tan tremenda importancia que desencadenó el levantamiento de 1568-1570. La influencia se dejó sentir mucho, a decir de algunos historiadores económicos, debido al incremento fiscal y a la situación recesiva que vivió el reino de Granada. Unas causas muy complejas, que la historiografía ha venido aclarando, aunque todavía subsisten serias dudas y claroscuros de tintes difusos[123]. La guerra duró dos años, sofocada con grandes dificultades por el ejército real, y la paz posterior implicó una dispersión de los moriscos por el interior de Castilla[124].

---

121 Un tratamiento amplio sobre el problema de la amenaza turca y berberisca, con variables independientes de muy difícil resolución, en M.A. BUNES y M. GARCÍA ARENAL, *Los españoles y el norte de África, siglos XV y XVIII*. Madrid, Mapfre, 1992.

122 En esta línea se desarrolló el trabajo de A. GARRIDO ARANDA, «Papel de la Iglesia de Granada en la asimilación de la sociedad morisca», *Anuario de Historia Moderna y Contemporánea*, 2 y 3 (1975-1976), pp. 69-104.

123 Las características, esfuerzos, circunstancias de la conversión son analizadas por R. BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO y E. CISCAR PALLARES, «La Iglesia ante la conversión y expulsión de los moriscos», en *Historia de la Iglesia en España*, dirigida por R. GARCÍA VILLOSLADA. Madrid, BAC, 1979, pp. 254-307.

124 Hay varios artículos sobre el acontecimiento en las Actas de *Congresos de Historia de Andalucía*, en la obra de B. VICENT, *Minorías y marginados en la España del siglo XVI*, Granada, Diputación, 1978, y así mismo en el volumen editado por L.C. ÁLVAREZ SANTALÓ-M.C. CREMADES GRIÑÁN, *Mentalidades e ideología en el Antiguo Régimen*. Murcia, Universidad, 1993.

El problema de los moriscos ha contado con una impresionante aportación editorial y se ha estudiado no sólo como un problema global, sino que además tiene estudios muy atomizados, efectuados en ámbitos geográficos muy específicos, lo que permite una observación muy exhaustiva. Entre las obras globales es necesario destacar la de M. GARCÍA ARENAL, *Los moriscos*. Madrid, E. Nacional, 1975 [125]; H. LAPEYRE, *Geografía de la España morisca*. Valencia, Diputación, 1986 [126]. A. DOMÍNGUEZ ORTIZ y B. VICENT, *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*. Madrid, Revista de Occidente, 1978. L. CARDILLAC, *Moriscos y cristianos. Un enfrentamiento político (1492-1640)*. Madrid, F.C.E., 1979 [127]. M.A. BUNES, *Los moriscos en el pensamiento histórico (Historiografía de una minoría marginada)*. Madrid, Cátedra, 1983 [128]. R. CARANDE efectuaba una valoración bibliográfica en un artículo titulado: «Los moriscos de Henry Lapeyre, los de Julio Caro Baroja y algún morisco más», que sería publicado con otros trabajos en *Estudios de historia*. Barcelona, Crítica, 1989. Para cerrar este grupo, cabe citar también las aportaciones de F. MÁRQUEZ VILLANUEVA, *El problema morisco (desde otras laderas)*. Madrid, Ediciones Libertarias, 1991 [129].

Aparte de los trabajos citados, existe un amplio elenco de estudios que se caracterizan de más localistas, pero de una gran importancia para analizar la trayectoria de esta minoría, entre los que cabe citar el realizado por L. PEÑARROYA TORREJÓN, *Moriscos y repobladores en el reino de Valencia. La Vall d'Uxo (1525-1625)*. Valencia, Promoció Cultural Valenciana, 1984 [130]. R. SALVADOR ESTEBAN, *Felipe II y los moriscos valencianos. La repercusión de la revuelta granadina 1568-1570*, Universidad de Valladolid, 1987. R. BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, *Moriscos y cristianos en el condado de Casares*. Córdoba, Diputación, 1982 [131]. J. ARANDA

---

125 Estudios que en su día marcaron pautas de investigación fueron los efectuados por J. CARO BAROJA, *Los moriscos del reino de Granada*. Madrid, I. Estudios Políticos, 1957, y el que publicó A. CASTILLO, «La España morisca», *Hispania* 80 (julio-diciembre 1960), pp. 578-584; así mismo el de J. REGLÁ, *Estudios sobre los moriscos*. Barcelona, Ariel, 1974, cuya primera edición fue realizada por la Universidad de Valencia en 1964.

126 Publicada originalmente en francés el año 1959.

127 En la década de 1560-69 hubo un notable incremento de las tensiones con los moriscos, ante la presencia de berberiscos y turcos en el Mediterráneo, que contaron con la complicidad de los moriscos, según evidencia S. DE TAPIA, «Las redes comerciales de los moriscos de Castilla la Vieja: Un vehículo para sus complicidades», *Studia Histórica, Historia Moderna*, XI (1993), pp. 231-243. J. CONTRERAS publicó un aspecto sugestivo como fue la condena de un mesonero morisco de Nájera, al cual le consideraron cómplice de traspasar información a una red de espionaje, L. CARDAILLAC (dir.), *Les morisques et l'Inquisition*, artículo titulado: «Vieille-Castille, Leon, Espagne du Nord», París, Publisud, 1990, pp. 269-315.

128 Con anterioridad R. GARCÍA CÁRCEL había efectuado un trabajo de recopilación muy valioso en «La historiografía sobre los moriscos españoles. Aproximación a un estado de la cuestión», *Estudis* 6 (1977), pp. 71-99.

129 Conviene advertir que en algunas de estas obras se destinaron espacios muy reducidos al reinado de Felipe II y a sus acontecimientos históricos. Por ejemplo, en el libro de M. DE EPALZA, *Los moriscos antes y después de la expulsión*. Madrid, Mapfre, 1992, el problema del siglo XVI sólo ocupa las páginas 47 a 65.

130 Un precedente a tener en cuenta fue el que realizó T. HALPERIN DONGUI, *Un conflicto nacional: moriscos y cristianos viejos en el reino de Valencia*. Valencia, Institucio Alfonso el Magnánimo, 1980, sobre una publicación anterior que vio la luz en *Cuadernos de Historia de España*, XXIII-XXIV (1955), pp. 5-115 y XXV-XXVI (1957), pp. 83-250. También es conveniente incluir el estudio de S. GARCÍA MARTÍNEZ, *Bandolers, corsaris i moriscos*. Valencia, E. Climent, 1980.

131 Del mismo autor, «Felipe II y los moriscos. Un intento decisivo de asimilación: 1559-1568», incluido en el libro *Estudios de Historia de Valencia*, Valencia, Diputación, 1978, pp. 183-202.

DONCEL, *Los moriscos en tierras de Córdoba*. Córdoba, Caja de Ahorros M. Piedad, 1984. M. BARRIOS AGUILERA, *Repoblación de la Vega de Granada en tiempo de Felipe II. Atarfe*. Granada, Universidad, 1985 [132]. B. VICENT, *Minoría y marginados en la España del siglo XVI*. Granada, Diputación, 1987 [133]. A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, «Algunos documentos sobre moriscos granadinos», *Estudios de historia económica y social de España*, Granada, Universidad, 1988, pp. 13-22 [134].

No concluyen las investigaciones con la bibliografía mencionada, sino que se amplían temáticamente con otras obras como la de M. GARCÍA ARENAL, *Inquisición y moriscos. Los procesos del tribunal de Cuenca*, Madrid, Siglo XXI, 1978 [135]. M. GARCÍA ARENAL, «Los moriscos de la región de Cuenca según los censos de 1589 y 1594», *Hispania*, 117 (enero-abril), 1978, pp. 151-202. J.M. PRIETO BERNABÉ, «Los moriscos de Pastrana según el censo de 1573», *I Congreso de H. Castilla-La Mancha*, 1982, tomo VII, pp. 269-282. H.RODRÍGUEZ DE GRACIA, «Un censo de moriscos en Toledo a finales del siglo XVI», en *Toletvm*, 11, 1981, pp. 521-542 [136]. R. SÁEZ, «Los moriscos en el arzobispado de Toledo a finales del siglo XVI», *Cuadernos de Historia* 3 (1984), pp. 161-172; A. SANTAMARÍA CONDE, «Albacete y la deportación de los moriscos granadinos», *Congreso de Historia de Albacete*, Albacete, I.E.A., 1984, tomo IV, pp. 35-56; «Sobre la vida de los moriscos granadinos deportados a la villa de Albacete», *Al-Basit*, 18 (1986), pp. 5-32. J.M. MAGÁN GARCÍA y R. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, *Moriscos granadinos en la Sagra de Toledo, 1570-1610*. Toledo, Caja Castilla-La Mancha, 1993. S. DE TAPIA SÁNCHEZ, *La comunidad morisca de Ávila*. Universidad de Salamanca, 1991. C. TRILLO SAN JOSÉ, «La implantación castellana en la Alpujarra: análisis de una política señorial en el reino de Granada», *Hispania*, 181 (mayo-agosto 1992), pp. 397-432.

El tema de las actividades profesionales suele tratarse en varios de los títulos mencionados; no obstante, sobre el comercio clandestino de libros en lengua árabe hay una aportación específica a destacar cuyo autor fue J. FOURNEL-GUERIN, «Le

132 También conviene resaltar el trabajo de M. BARRIOS AGUILERA y M. BIRRIEL SALCEDO, *La repoblación del reino de Granada después de la expulsión de los moriscos. Fuentes y bibliografía para su estudio*. Estado de la Cuestión. Granada, Universidad, 1986.

133 Compendio de artículos, con títulos como «El padrinazgo y los moriscos; Jesuitas y moriscos (1545-1570); Inquisición y los moriscos granadinos; Les morisques et la circoncision», etc. En el catálogo de la exposición: Felipe II y su época, incluye el titulado: «La cuestión morisca. La sublevación de 1568-1570», *La monarquía hispánica...*, pp. 285-289.

134 Una visión sugerente, misceláneа, con finura y agudeza en sus interpretaciones es la que aporta F. MÁRQUEZ VILLANUEVA, *El problema morisco (Desde otras laderas)*. Madrid, Ed. Libertarias, 1991. Los estudios sobre el problema religioso morisco han proliferado en los últimos años, con buenas síntesis, lo que no significa que aún no existan puntos oscuros ni interpretaciones revisables. Nuevas perspectivas en A. TEMIMI (ed.), *Las prácticas musulmanas de los moriscos andaluces (1492-1609)*. III Simposio Internacional de estudios moriscos. Zaghouan, Ceromdi, 1989.

135 Sobre el tema de la Inquisición y los moriscos en Andalucía hay varios artículos publicados por J. GIL SAN JUAN, «Ofensiva final antimorisca de la Inquisición granadina», *Baetica* 12 (1989), pp. 187-196; «Represión inquisitorial de los morisco almerienses durante la segunda mitad del siglo XVI», en *Almería entre culturas (siglo XIII-XVI)*, Almería, Diputación, 1990, t. II, pp. 539-556. En el reino aragonés J.I. GÓMEZ ZORRAQUINO, «La Inquisición y los moriscos de Aragón en la segunda mitad del siglo XVI», *Cuadernos de Historia Jéronimo Zúrita* 37-38 (1980), pp. 35-55.

136 El abandono forzado de más de once mil moriscos a partir de 1570 y el reparto por tierras de la Corona de Castilla, concretamente en Extremadura, son el punto central del artículo elaborado por M.A. HERNÁNDEZ BERMEJO, R. SÁNCHEZ RUBIO e I. TESTÓN NÚÑEZ, «Los moriscos en Extremadura, 1570-1613», *Studia Histórica, Historia Moderna*, vol. XIII (1995), pp. 89-118.

livre et la civilisation ecrite dan la communante morisque aragonanises», *Melanges de la Casa de Velázquez* XV (1979), pp. 241-259 [137].

Sobre los que abandonaron su fe, más comúnmente llamados renegados, resulta adecuado consultar el libro realizado por B. y L. BENNASSAR, *Los cristianos de Alá. La fascinante aventura de los renegados*. Madrid, Nerea, 1989.

Los conflictos europeos continentales

El imperio y la hegemonía española son el centro de interés de varias obras [138], como la ya citada de M.J. RODRÍGUEZ SALGADO, *Un imperio en transición. Carlos V, Felipe II y su mundo*. Barcelona, Crítica, 1992 [139]; o la de E. RIERA FORTIANA, *Las claves de la hegemonía española, 1556-1600*, Barcelona, Planeta, 1991. H. KAMEN y J. PÉREZ, *La imagen internacional de la España de Felipe II*, Universidad de Valladolid, 1980. E. SOLA CASTAÑO ha realizado un libro breve, de amplia base divulgativa, que tituló *La España de los Austrias, la hegemonía mundial*. Madrid, Anaya, 1988 [140].

Las ciudades más florecientes de los Países Bajos estaban gobernadas por una burguesía rica. El territorio había sido vinculado a la Corona de España por Carlos I y los súbditos del nuevo rey recibieron con reticencias el autoritarismo político que quiso imponer Felipe II y, menos aún, aceptaron de buena gana las férreas concepciones religiosas. La expansión del calvinismo en Francia, Países Bajos y Escocia, así como los problemas religiosos en Inglaterra, con un excepcional protagonismo en la figura de Enrique VIII, trastrocaron el equilibrio político del noroeste europeo. En 1566 Flandes, y en ese contexto geopolítico más concretamente los *genzen* (pordioseros), se alzaban contra las medidas que proponía el rey, cuya sublevación no pudo ser controlada de manera inmediata por los virreyes, cuyas circunstancias quedan perfectamente enmarcadas en la obra de J.H. ELLIOT, *La Europa dividida, 1559-1598*. Madrid, Siglo XXI, 1988.

En 1572, los *wartergenzen* –mendigos marítimos– daban un golpe de suerte en Brielle, cuando estaban reunidos los «Staten» libres de las doce ciudades y no aceptaban las tesis de libertad de conciencia de Guillermo de Nassau, que sería uno de los primeros síntomas de la rebelión, con muertes incluidas de partidarios de los españoles [141]. El proceso revolucionario se estudia en J.W. SMITH, «La revolución de los Países Bajos», en *Revoluciones y rebeliones en la Europa moderna*. Madrid,

---

137 En relación con la fiscalidad que debió soportar esta minoría es conveniente la consulta de S. DE TAPIA, «La opresión fiscal de la minoría morisca en las ciudades castellanas. El caso de la ciudad de Ávila», *Studia Historica* IV (1986), pp. 17-49.

138 Las citas de obras generales, en especial la grandes enciclopedias y también los manuales, han sido excluidas de este compendio bibliográfico. Muchas de esas obras, sin embargo, cuentan con una extraordinaria calidad de síntesis y son enjuiciados como valiosos. De forma excepcional conviene traer aquí la referencia de H.G. KOENIGSBERGER, «La Europa occidental y el poderío español», en *New Cambridge Modern History*, Barcelona, Ed. Sopena (para la traducción), 1976, vol. III («La Contrarreforma y la revolución económica»), pp. 175-243.

139 El concepto imperial se fue disipando en la monarquía de los Austrias con Felipe II, aunque se hizo más evidente con el paso de los años. El tema lo trata R.A. STRALING, *Europa y el declive de la estructura imperial española, 1580-1720*. Madrid, Cátedra, 1983.

140 Con posterioridad apareció un opúsculo de M. RÍOS MAZCARELLE, *La Casa de Austria. Una dinastía enferma*. Madrid, Ed. Merino, 1992, que dedica las páginas 89 a 150 a Felipe II.

141 H. DE SCHEPPER, «Las ideas político-religiosas de Guillermo el Taciturno, 1559-1584», *Torre de los Lujanes*, núm. 34 (octubre 1997), pp. 63-83.

Alianza, 1972, pp. 29-65. E. MARTÍNEZ RUIZ, «El gran motín de 1574 y la coyuntura flamenca», *Miscelánea de estudios dedicados a A. Marín Ocete*. Granada, Caja General-Universidad, 1974, vol. II, pp. 637-659; así mismo en M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, «La cuestión de Flandes (siglos XVI y XVII)», *Studia Historica,* vol. IV, 3 (1986), pp. 7-16.

Las finanzas públicas y su sistema organizativo son analizadas por en H. DE SCHEPPER, «La organización de las finanzas públicas en los Países Bajos reales, 1480-1700. Una reseña», *Cuadernos de Investigación Histórica* 8 (1984), pp. 7-34. Las aportaciones de G. PARKER han tenido una importancia sobresaliente en el conocimiento de tan enrevesado asunto, desde el libro *España y los Países Bajos, 1559-1659*. Madrid, Rialp, 1986; otro más que lleva por título: *España y la rebelión de Flandes*. Madrid, Nerea, 1989, *El ejército de Flandes y el camino español*, 1567-1659. Madrid, Alianza, 1991 [142]; así como en P. ZAGORÍN, *Revueltas y revoluciones en la Edad Moderna*, en el capítulo que elaboró G. PARKER: «Guerra civil revolucionaria: la rebelión de los Países Bajos». Madrid, Cátedra, 1986, vol. II. pp. 108-155 [143].

Las causas religiosas no fueron las únicas que motivaron la revuelta. Algunos historiadores señalan que existieron dos modos diferentes de entender la política que la monarquía debía practicar en los Países Bajos: diálogo o represión por la fuerza. La primera opción la encabezaba el príncipe de Eboli y el secretario Eraso; la segunda Granvela y el duque de Alba. El rey Felipe aparecía como el brazo secular armado de la Iglesia católica en aquella persecución contra los holandeses, más por motivos religiosos que por una actuación política. Para comprender la rebelión y su desenlace es importante la consulta de C.V. WEDGWOOD, *Guillermo el Taciturno. Guillermo de Nassau, príncipe de Orange, 1533-1584*. México, F.C.E., 1984. W.S. MALTBY, *El gran duque de Alba. Un siglo de España y Europa (1507-1582)*. Madrid, Turner, 1985. H. O'DONNELL Y DUQUE DE ESTRADA, «Alejandro Farnesio: la justificación de una conducta política», *Hispania* 169 (mayo-agosto 1989), pp. 529-552.

Las provincias del Norte de los Países Bajos tenían marcados sentimientos protestantes, escindiéndose de las católicas del Sur en 1577, mediante la organización de un embrión de estado llamado la Unión de Utrech, cuya independencia fáctica se realizaba en 1581. La victoria vino determinada por tres problemas; uno de índole geográfica, otro de carácter ideológico y, en último lugar, uno estructural, según G. PARKER, «Poner una pica en Flandes: la guerra y Felipe II», en *La monarquía hispánica...* pp. 291-307. La política del virrey Alejandro Farnesio, entre los años 1587-1592, permitió mantener el dominio en las del Sur, aunque Felipe tuvo que transferirlas a su hija Isabel Clara Eugenia. Una valoración historiográfica bastante exhaustiva ha sido la realizada por M.A. ECHEVARRÍA BACIGALUPE, «Flandes en la historiografía española, 1939-1989», *Hispania* 176 (sep-dic. 1990), pp. 1159-1172 [144].

---

142 Fue editado por primera vez en la *Revista de Occidente*, s/núm., año 1976.

143 Además del artículo «New light on an old theme: Spain and the Netherlands, 1550-1650», *European History Quarterly* 15, 2 (april 1985), pp. 219-237.

144 La obra más profunda sobre el Franco Condado es la de L. LEBVRE, *Philippe II et la Franche-Comtè*. París, Flammarion, 1985; sin embargo existe un artículo en castellano, de imprescindible consulta aun siendo muy antiguo, cuya autoría fue P. EZQUERRA, «El Franco Condado en el siglo XVI», *Hispania*, 24 (julio-septiembre 1946), pp. 339-382,

La resistencia de los españoles a abandonar los Países Bajos la sustentaba un orden práctico y un estricto pragmatismo. A ese núcleo primigenio se fueron añadiendo otras variables de muy diverso carácter, materiales, políticas o estratégicas, a decir de J. ALCALÁ ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, «La ruinosa guerra de Flandes», *La monarquía hispánica...* pp. 309-317.

Los ejércitos españoles en Flandes fueron objeto de interés por L. RIBOT GARCÍA, «El ejército de los Austrias. Aportaciones recientes y nuevas perspectivas», en *I Congreso de Historia Militar*, Madrid, 1983; por E. SOLANO CARRIÓN, «Aspectos en torno a la jurisdicción militar en la España de los Austrias», en *Instituciones de la España Moderna. Las jurisdicciones*, Madrid, Actas, 1993; y por varias comunicaciones que se realizaron en las *II Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Sevilla, Región Militar Sur, 1993. La pluralidad del sistema militar español estaba determinada por la composición de las tropas; unas eran multinacionales, cuya recluta realizaban capitanes comisionados y asentistas; otras las constituían un ejército real, señorial y municipal. Uno de los trabajos más descriptivos, claro que antiguo, es el de G. PARKER, *El ejército de Flandes y el camino español 1557-1659. La logística de la victoria y derrota de España en la guerra de los Países Bajos*. Madrid, Revista de Occidente, 1976[145]. Una visión sobre los tercios es la que hacen R. QUATREFAGES, *Los tercios españoles*, Madrid, Ediciones del Ejército (EME), 1979[146]; J.H. HALE, *Guerra y sociedad en la Europa del Renacimiento (1450-1620)*, Madrid, Ministerio de Defensa, 1980; así mismo las sugerencias se amplían en el volumen colectivo que lleva por título *La infantería en torno al Siglo de Oro*. Madrid, EME, 1993[147].

Las relaciones con Francia fueron menos conflictivas en este reinado que en el precedente, quizá por la influencia que tuvo el triunfo de San Quintín, en 1557, seguido al año siguiente por el de Gravelinas –tratado de Cateau Cambresi–. Ambas confrontaciones proporcionaban al rey español la tregua necesaria para ocuparse del Mediterráneo y suspender en tiempo la latente rivalidad. La oposición de Felipe II a la entronización de Enrique de Borbón como rey de Francia, supuso una rápida contienda entre los años 1595 y 1596, que concluyó con el tratado de Vervins, en donde quedó reconocido Enrique IV como rey de los franceses. Lo que sucedía en el país era conocido por el rey Felipe II a través de una fluida correspondencia de su embajador y que es reproducida en la obra de los investigadores P. y J. RODRÍGUEZ, *Don Francés de Alava y Beamonte. Correspondencia inédita de Felipe II con su embajador en París, 1564-1570*, San Sebastián, S. G. Dr. Camino de Historia Donostierra, 1991.

Las actuaciones de espionaje que desplegó la diplomacia española para impedir que Francia fuese dominada por los calvinistas, estar gobernada por una de las hijas del rey y convertirse en nación aliada, en vez de potencia hostil a la política española, quedan evidenciadas en C. J. CARNICER GARCÍA y J. MARCOS RIVAS, *Sebastián*

145 Publicado originalmente por Cambridge University en 1972.

146 Cabe anotar el artículo de A. QUATREFAGES, «A la naissance de l´Armèe moderne», *Melanges de la Casa de Velázquez*, XIII (1977), pp. 119-159 y una serie de conferencias fueron publicadas por el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, en las IV Jornadas de Historia Militar, bajo el título: *El ejercito y la Armada de Felipe II ante el IV centenario de su muerte*. Madrid, Ministerio de Defensa, 1997.

147 Hay importantes detalles también en R. QUATREFAGES, «Etat et armée en Espagne au debut des temps modernes», *Melanges de la Casa de Velázquez*, XVII (1981), pp. 89-113.

de Arbizu: espía de Felipe II. La diplomacia secreta española y la intervención en Francia. Madrid, Nerea, 1998.

Las tierras imperiales desgajadas de la herencia carolina, con ventajas estratégicas considerables para el nuevo rey, los Países Bajos y el ducado de Milán, provocaron en los franceses una fiebre obsidiana –calificativo cuya autoría corresponde a Domínguez Ortiz–, al verse cercados entre los Pirineos y el Rhin[148]. Sobre el trasvase efectivo del poder del Franco Condado a los archiduques Isabel Clara y Alberto hay varias referencias en J.M. CARRETERO ZAMORA, «Los Estados Generales del Franco Condado en el siglo XVI: mecanismo institucional y estructura representativa», *Cuadernos de Historia Moderna*, núm. 18 (1997), pp. 11 a 30.

La rivalidad con Francia pudo ser aprovechada por los Estados italianos, que no recibieron la debida atención, para salir de la órbita española, pero no lo hicieron ni los milaneses, napolitanos o sicilianos porque consideraban mucho menos centralizado un dominio que el otro, en opinión de E. MARTÍNEZ RUIZ, «Los intereses estratégicos de Felipe II. Los escenarios, las ideas y los ejércitos», *Torre de los Lujanes*, núm. 34 (octubre 1997), pp. 85-104. Para la Italia española, el reinado de Felipe II resultó ser una época de sustancial estabilidad política y social, que se fundamentó en la solidaridad entre la monarquía y la aristocracia, lo cual garantizó un particularismo constitucional de cada territorio, según B. ANATRA, «Italia en tiempos de Felipe II», *Torre de los Lujanes*, núm. 34 (octubre 1997), pp. 105-113. La tranquilidad, no obstante, se vio quebrada por motines populares como el de Nápoles de 1585, según M. VILLARI, *La revuelta antiespañola en Nápoles. Los orígenes 1585-1647*. Madrid, Alianza, 1979.

Las relaciones de la Iglesia con el Estado a finales del siglo XVI no fue una tarea sencilla. El rey era un católico profundamente creyente que pretendió erigirse en salvador de la fe y de la iglesia; siguió tan al pie de la letra su concepción hasta el punto de abusar e interferir en las prerrogativas del papado, de mucha mayor importancia de no haber existido nuncios en España del calibre del cardenal Sega. El enfoque más original lo aportó A. FERNÁNDEZ COLLADO, *Gregorio XIII y Felipe II en la nunciatura de Felipe Sega (1577-1581). Aspectos políticos, jurisdiccionales y de reforma*. Toledo, Inst. Teológico San Ildefonso, 1991.

Felipe II consideró que para el triunfo de la causa imperial era imprescindible estar en cordiales relaciones con el papado. Un pontífice hostil podía crear muchos inconvenientes en la seguridad de los dominios italianos. El Papa fue considerado el mejor fiel de la balanza en el precario equilibrio; claro que a cambio de favores económicos que se otorgaban por el rey de España a los miembros de Sacro Colegio cardenalicio, bien fuesen prebendas y favores en beneficios de regia colación o pensiones sobre las rentas eclesiásticas. El tema ha sido tratado por L. FERNÁNDEZ, «Pensiones a favor de eclesiásticos extranjeros cargadas sobre las diócesis de la Corona de Castilla», *Hispania* 128 (1974), pp. 509-577[149]. Las sutiles presiones del rey de España en la elección del cardenal Aldobrandini como pontí-

148 Fracaso en la política francesa y paz frágil, a decir de DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Felipe II: Balance de un reinado...*, p. 44.

149 I. CLOULAS, «La monarchie catholique et les revenue episcopaux: le pensions sur les «mitres» de Castille pendant le regne de Philippe II (1556-1598)», *Melanges de la Casa de Velázquez* 4 (1968), pp. 107-142. También la comunicación de M. BARRIOS GOZALO, «Los obispo de la monarquía española en el reinado de Felipe II (1556-1598)», Congreso *Las sociedades ibéricas y el mar a finales del siglo XVI*, celebrado en Lisboa este año.

fice, allá por 1592, sobre el Sacro Colegio y los métodos utilizados, motivaciones y fines, son mostrados por A. BORROMEO, «España y el problema de la elección papal de 1592», *Cuaderno de Investigaciones Históricas* 2 (1978), pp. 175-200. Otras contribuciones de este historiador sobre el tema aparecen en «La politica posconciliare di Filippo II e il primo concilio provinciale milanese nel 1565», *Studia Borromaica* 8 (1994), pp. 303-337; y en «Felipe II y el absolutismo confesional», *La monarquía hispánica...*, pp. 185-195, donde muestra cómo el poder participó de manera activa en el proceso de confesionalización, controlando la acción de las autoridades religiosas e imponiendo modelos de comportamiento.

Portugal y la política septentrional

A la muerte del rey don Sebastián sin sucesión el año 1580, el heredero inmediato era su tío el cardenal infante Enrique, hombre mayor y afectado por numerosas dolencias. Ante las numerosas probabilidades de un reinado muy corto, Felipe II alegó sus derechos dinásticos, como hijo de la emperatriz Isabel, frente al prior de Crato y a la duquesa de Braganza. En previsión a que se plantease un conflicto dinástico, en la Corte de Madrid se había barajado una acción militar con antelación a la autoproclamación del prior como Antonio I, en paralelismo con una actividad negociadora muy eficaz, con el objeto de llegar a acuerdos que permitiesen la entronización de Felipe II. El encargado de la acción militar por tierra sería el duque de Alba –por mar el marqués de Santa Cruz–, que consiguieron con una rapidez asombrosa que las cortes de Tomar, celebradas en abril de 1581, acatasen como rey a Felipe de España. De este aspecto se ha ocupado S. CLISSOLD, «The shotgun marriage: Spain´s annexation of Portugal: 1580», *History Today*, XXX (1980), pp. 45-48, problemática que también abordó F.J. BOUZA ÁLVAREZ en su tesis, *Portugal en la monarquía hispánica, 1580-1640. Las Cortes de Tomar y la génesis del Portugal independiente*. Madrid, Universidad Complutense, 1987; así como en el artículo: «Portugal en la política flamenca de Felipe II: sal, pimienta y rebelión en los Países Bajos», *Hispania* 181 (may-agos. 1992), pp. 689-702, y en otro titulado: «María, «Planeta de Lusitania». Felipe II y Portugal», en *La monarquía hispánica...*, pp. 105-113 [150]. El contexto político de 1580 ha sido tratado también por G. PARKER, «David or Goliath? Philip II and his world in the 1580s», en R.L. KAGAN y G. PARKERS (eds.), *Spain, Europe and the Atlantic world, Cambridge*, University Press, 1985.

Mediterráneo y Atlántico tuvieron la consideración de espacios funcionales para las armadas españolas, con formas diferentes de guerras, como también de comportamientos en la navegación, según expone J. ALCALÁ ZAMORA, «Velas y cañones en la política septentrional de Felipe II», *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, núms. 23 y 24 (1970-71), pp. 225-244. Los múltiples compromisos para el mantenimiento de las comunicaciones hicieron que las escuadras del Mediterráneo estuvieran administradas por intereses privados, tal y como expuso I.A.A. THOMPSON, *Guerra y decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620*. Barcelona, Crítica, 1981.

150 Mayores evidencias en la tesis de F. BOUZA, *Portugal en la monarquía hispánica, 1580-1640. Felipe II, las cortes de Thomar y la génesis del Portugal católico*. Madrid, Ed. Complutenses, tesis, 1982.

El protagonismo que adquirió el Atlántico Norte hizo que determinados barcos, como el redondo, tuvieran mayor protagonismo y se impusiesen para esas latitudes, por una serie de características, como ser más útil, mayor capacidad de carga y ser muy manejable en el combate, ya que serviría de nao protector en las rutas comerciales, al ir provisto de una abundante artillería. Algunos de esos aspectos de la armada naval se muestran en un completo estudio realizado por R.A. STRANDLING, *La Armada de Flandes. Política naval española y guerra europea, 1568-1668*. Madrid, Cátedra, 1992, que servía para complementar otro realizado por F. RIAÑO LOZANO, *Los medios navales de Alejandro Farnesio, 1587-1588*. Madrid, Museo Naval, 1989. Uno de los más recientes, con abundantes aportaciones, es el de M. PAZZIS PI CORRALES, *España y las potencias nórdicas. La otra Invencible, 1574*. Madrid, San Martín, 1983[151].

El apoyo de Isabel I, reina de Inglaterra, a los hugonotes franceses, junto a la protección que concedió a la piratería de Francis Draque, de lord Howard, de sir Walter Raleigh o de Harkins, tanto en el Atlántico como en América, y la intervención favorable a las Provincias Unidas, además del sentimiento anticatólico y antiespañol que tan importante papel jugó en el enfrentamiento entre el imperio español y el estado anglicano, serían puntos analizados por W.S. MALTBY, *La leyenda negra en Inglaterra. Desarrollo del sentimiento antihispánico, 1558-1660*. México, Fondo de Cultura Económica, 1982.

La verdad es que la expansión inglesa suponía un peligro real que se materializó prioritariamente a través del espíritu comercial, con la creación de compañías, como la Levant Company, en 1581 con los cargamentos de los galeones españoles, que iba a extender su radio de acción al Mediterráneo, donde casi suplantó a Venecia y obtuvo la protección de los turcos.

Con ocasión del bicentenario del episodio tan memorable como la Armada Invencible apareció una importante producción bibliográfica. A modo de síntesis es conveniente entresacar algunas obras, entre ellas el trabajo realizado por J. PAU RUBIES, «L´Armada de Felip II de Castella, 400 anys després», *L´Avenç* 115 (mayo 1988), pp. 7-16. Otras aportaciones son las elaboradas por D. HOWARTH, *La Armada Invencible. Las verdaderas causas de un desastre naval*, Barcelona, Argos Vergara, 1982. G. MATTINGLY, *La derrota de la Armada Invencible*. Madrid, Turner, 1985. C. GÓMEZ CENTURIÓN JIMÉNEZ, *La Armada Invencible*. Madrid, Anaya, 1987 y *Felipe II, la empresa de Inglaterra y el comercio septentrional (1566-1609)*, Madrid, Nerea, 1988. C. MARTÍN Y G. PARKER, *La Gran Armada de 1588*. Madrid, Alianza, 1988. J.M. DE BERNARDO DE ARES y Mª. C. CREMADES GRUIÑÁN (coord.), *La Invencible*. Córdoba, Universidad, 1989[152]. J. CALVAR GROSS, J.I. GONZÁLEZ ALLER HIERRO, M. DE DUEÑAS FONTANA, Mª. C. ERIDA VALVERDE, *La batalla del Mar Océano. Gestación y génesis de la empresa de Inglaterra de 1588, y Corpus documental de las hostilidades entre España e Inglaterra*. Madrid, M. de Defensa-Turner,

151 A lo cual se añade el artículo nombrado: «El mundo marítimo de Felipe II », *Torre de los Lujanes* 34 (oct., 1973), pp. 31-62; y el libro colectivo de R. VILLARI, G. PARKER, L.M. ENCISO, *La política exterior de Felipe II*. Valladolid, Universidad, 1996

152 La mayor parte de los artículos son de una excepcional categoría; sin embargo, es necesario resaltar el que realizó M. AVILÉS FERNÁNDEZ, «Dimensiones ideológicas de la Armada Invencibles», pp. 11-26.

1989. Las cuestiones militares y navales se contienen en la obra de M. GRACIA RIVAS, *Los tercios de la gran Armada*. Madrid, Museo Naval, 1989[153]. J. CERVERA PERY, *La estrategia naval del Imperio. Auge, declive y ocaso de la marina de los Austrias*. Madrid, San Martín, 1982. J.L. CASADO SOTO, *Los barcos españoles del siglo XVI y la gran Armada de 1588*, Madrid, San Martín, 1988. R. CEREZO MARTÍNEZ, *Las Armadas de Felipe II*. Madrid, San Martín, 1989; M. PAZZIS Y PI CORRALES, *Felipe II y la lucha por el dominio del mar*. Madrid, San Martín, 1989[154].

Frente a la opinión, bastante unánime, de que la escuadra no tenía las dimensiones necesarias para obtener éxito, en total ciento veintisiete barcos que partieron de La Coruña, con veintiocho mil hombres[155], por sus características impresionaban al espectador y el apodo de Invencible, frente al nombre de Armada de Inglaterra, se dio para subrayar su fracaso. Las investigaciones más recientes coinciden en restar importancia al desastre, pues las pérdidas efectivas no superaron los treinta y cinco barcos, en su mayoría urcas flamencas y naos mediterráneas, a decir de C. GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ: «La empresa de Inglaterra», *La monarquía hispánica...*, pp. 321-345.

El Nuevo Mundo y sus metales

Las actuaciones conquistadoras de Felipe II en el Nuevo Mundo han dado lugar a un amplio espectro de publicaciones, mucho más si a ellas se unen las que tratan el tema de forma transversal. Entre las primeras conviene destacar las de temática relacionada con la conquista de los territorios americanos, Filipinas o la apertura de la ruta del galeón de Manila, junto con la economía colonial, el sistema de flotas y la defensa de las Indias. El conglomerado temático mencionado ha sido abordado por J.H. ELLIOTT, *El Viejo mundo y el Nuevo, 1492-1600*. Madrid, Alianza, 1972; B. BENNASSAR, *La América española y la América portuguesa (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Sarpe. 1986. La expansión española desde mediados de siglo es recreada por A. PORTILLO DÍEZ DE SOLANO, *Descubrimientos y exploraciones en las costas de California*. Madrid, Rialp, 1982; SOLÍS DE MERAS, *Pedro Menéndez de Avilés y la conquista de la Florida (1565)*. Madrid, Istmo, 1992.

La administración, junto a los organismos de gobierno, el nombramiento y la fiscalización de los oficiales reales son puntos de interés de L. HANKE, *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria*. Madrid, B.A.E., 1978; también en L. GÓMEZ RIVAS, *El virrey del Perú D. Francisco de Toledo*, Toledo, IPIET, 1994.

---

153 El dispositivo sanitario de los barcos y su funcionamiento ante los riesgos más frecuentes de enfermedades, como era aparición de un brote de tifus exantemático, peste o tabardillos, está tratado en M. GRACIA RIVAS, *La sanidad en la jornada de Inglaterra (1587-1588)*, Madrid, Ed. Naval, 1988.

154 En la *Revista de Historia Naval* se han publicado algunos trabajos relacionados con Felipe II y su política exterior, entre ellos uno de H. O'DONNELL Y DUQUE DE ESTRADA, que lleva por título «Los bastimentos de las Armada Invencible. Su escasez como causa del fracaso», núm 55 (1996), pp. 47-64. Los alimentos embarcados y consumidos eran los bizcochos, salazón de pescado y de carne, las legumbres, aceite y vinagre, además del vino y agua potable.

155 M.J. RODRÍGUEZ SALGADO, «Pilotos y navegación en la Gran Armada de 1581», *Rev. de Historia Naval* 23 (1988), pp. 37-71. Sobre las relaciones diplómaticas y el compromiso de Isabel con los Países Bajos a la muerte de Guillermo de Orange, en la revista citada anteriormente hay un artículo de M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, «Felipe II e Isabel de Inglaterra: una paz imposible»; núm. 23 (1988), pp. 19-36, es bastante clarificador en relación con la exasperación de Felipe II contra Isabel.

Sobre la migración de españoles a Indias existe un estudio pionero elaborado por C. MARTÍNEZ SHAW, *La emigración española a América, 1492-1824*, Asturias, Fundación Archivo Indiano, 1993 [156]. Las actividades comerciales, además del ya citado libro de E. LORENZO SANZ, *El comercio de España con América en tiempos de Felipe II*. Valladolid, Diputación, 1979-80, cuentan con la aportación de L. GARCÍA FUENTES, *Sevilla, los vascos y América (Las exportaciones de hierro y manufacturas metálicas en los siglos XVI-XVII-XVIII)*. Madrid, Fundación BBV, 1991.

Es ampliamente conocido que la expansión no se limitó a tierras americanas, sino que siguió la estela de la ruta abierta por Magallanes, viaje y circunstancias que serían el asunto recreado por C. PRIETO, *El océano Pacífico: navegantes españoles del siglo XVI*. Madrid, Alianza, 1975. J. GIL, *Hidalgos y samurais. España y Japón en los siglos XVI y XVII*. Madrid, Alianza, 1991. En el volumen editado por C. MARTÍNEZ SHAW, *El Pacífico español, de Magallanes a Malaspina*, Madrid, Ministerio de A. Exteriores y Lunwerg, 1988, hay varios artículos de interés, entre ellos uno firmado por MARTÍNEZ SHAW titulado: «Los españoles en el Pacífico», pp. 13-30 [157].

La vida diaria, la jerarquización del tiempo y el espacio a partir de unos ritmos marcados por la catedral y la taberna, es mostrado por G. BAUDOT, *La vida cotidiana en la América Española en tiempo de Felipe II*. México, F.C.E, 1983. P. E. PÉREZ-MALLAINA, *Los hombres del Océano. Vida cotidiana de los tripulantes de las flotas de Indias. Siglo XVI*. Sevilla, Diputación, 1992. Un artículo de R. KAGAN, «Un mundo sin murallas: la ciudad en la América Hispana colonial», en J.I. FORTEA PÉREZ (ed.), *Imágenes de la diversidad*. Santander, Univer-Asambl. Regional, 1997, pp. 52-86, analiza la ausencia de ciudades amuralladas en América, en contraposición con el Viejo Mundo donde las fortificaciones eran un elemento esencial de los trazados urbanos.

En lo que concierne a la teoría cuantitativa del dinero conviene apuntar de manera primigenia, por la importancia que ya alcanzó desde el año 1934, el libro de E.J. HAMILTON titulado: *American treasure and the price revolution in Spain, 1501-1650*, Cambridge, Mass.; Harvard University Press [158]. El núcleo de la obra trata la evolución de los precios, así como de los transtornos que sucedieron en España –más graves que en otras partes de Europa–, y los relaciona con las remesa de oro que llegaban a España desde Indias [159]. A partir de entonces se han suscitado un sinfín de discusiones, acerca de la teoría del cuantitativismo, de los economistas

156 Hay un trabajo de J.A. CALDERÓN QUIJANO, «Andalucía y Sevilla en la emigración española a Indias en el siglo XVI», *Actas de las primeras jornadas de Andalucía y América*, Sevilla, Dip. Huelva-Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1981, pp. 357-404.

157 Naturalmente, el conjunto de la bibliografía citada debe complementarse con la publicación en castellano de la obra de P. CHAUNU, *Sevilla y el Atlántico, siglo XVI-XII*. Universidad de Sevilla, 1983, publicada originalmente en francés, en diez volúmenes, París, A. Colín-Seupen, 1935-1960. Sobre la vinculación de Cataluña con el comercio de América, C. MARTÍNEZ SHAW, *Cataluña en la carrera de Indias*. Barcelona, Crítica, 1981.

158 Traducido al castellano como el *El tesoro américano y la revolución de los precios en España, 1501-1650*, Barcelona, Ariel, 1975.

159 Los efectos del tesoro americano ya habían sido dados a conocer por este mismo investigador en un artículo titulado: «American treasure and de rise of capitalism, 1500-1700», *Economic*, vol. IX (1929), pp. 338-357. El principal objetivo de Hamilton consistió en determinar el carácter provincial o nacional de la decadencia, con un riguroso estudio comparativo, donde la lista de coadyuvantes estaba encabezada por los de tipo económico.

españoles del siglo XVI y del papel que desempeñaron los metales preciosos traídos de América[160], entre los que cabe citar el realizado por F. GÓMEZ CAMACHO, «La teoría monetaria de los doctores españoles del siglo XVI», *Moneda y Crédito* 172 (marzo 1985), pp. 55-92. J. BARRIENTOS GARCÍA, *Un siglo de moral económica en Salamanca, 1526-1629*. Salamanca, Universidad-CAMP, 1985.

Las teorías de Hamilton, sin embargo, todavía mantienen cierta influencia y evidencia palpable de ello son las polémicas y respuestas que levantar cualquier contradicción. M.J. GONZÁLEZ y J. DEL HOYO, «Dinero y precios en la España del siglo XVI. Una confirmación a las tesis de Halmilton», *Moneda y Crédito* 166 (sept. 1983), pp. 15-46. Hay numerosas críticas, incluida la disparidad de criterios, algunas muy jugosas, como la elaborada por P. VILAR, *Oro y moneda en la historia (1450-1920)*, Barcelona, Ariel, 1982, pp. 197-268. P. MARTÍN ACEÑA, «Los precios en Europa en los siglos XVI y XVII», *Revista de Historia Económica* 3 (otoño 1992), pp. 359-395. Una revisión reciente en R. PIEPER, *La revolución de los precios en España (1500-1640). Sus causas*. Barcelona, 1987, Ancora. Mª. E. MARTÍN ACOSTA, *El dinero americano y la política del Imperio*. Madrid, Mapfre, 1992.

En otro orden de cosas, pero sin perder el punto de atención de referencia, los pensadores económicos fueron analizados por P. VILLAR, «Los primitivos españoles del pensamiento económico, Cuantitativismo y bullonismo», en *Crecimiento y desarrollo. Economía e Historia. Reflexiones sobre el caso español*. Barcelona, Ariel, 1975, pp. 135-162. J. BARRIENTOS GARCÍA, *Un siglo de moral económica en Salamanca, 1526-1629*. Salamanca, Universidad, 1985. M. GRICE-HUTCHINSON, *El pensamiento económico en España (1177-1740)*. Madrid, Crítica, 1982. La tesis de que en Salamanca existió una genuina escuela de pensamiento económico, en la cual se formuló la teoría cuantitativa del dinero vuelve a ser objeto de estudio por esta investigadora inglesa en *Ensayos sobre el pensamiento económico de España*. Madrid, Alianza, 1995. Otro trabajo de ella es el titulado: *Aproximación al pensamiento económico de Andalucía: de Séneca a fines del siglo XVIII*. Málaga, Ed. Ágora, 1990. Sobre la escuela de monetaristas españoles F. GÓMEZ CAMACHO, «La teoría monetarista de los doctores españoles del siglo XVI», *Moneda y Crédito*, núm. 172 (marzo 1985), pp. 55-92. La casuística ha interesado últimamente a J.I. FORTEA PÉREZ, «Economía, arbitrismo y política en la monarquía hispánica a fines del siglo XVI», *Manuscrits* 16 (1998), pp. 155-176.

Las teorías mercantilistas de E.J. HAMILTON quedaban expuestas en: «El mercantilismo español antes de 1700», *Florecimiento del capitalismo y otros ensayos*, Madrid, Alianza, 1984. La postura económica diametralmente opuesta, es decir el antimercantilismo, sería analizada por M.A. ECHEVARRÍA BACIGALUPE, «El antimercantilismo en la Europa moderna», *Hispania* núm. 174 (enero-abril 1990), pp. 115-157.

El control de los disidentes

Después de tantas obras citadas, así como de sus autores, estas páginas deben concluir con la advertencia de una deuda, de algo que resulta incompleto. Todavía

160 Sobre este tema C.H. HARING elaboraba a principio de siglo varios artículos, de entre los cuales cabe destacar uno que lleva por título «The Early Spanish Colonial exchequer», *American Historical Review*, vol. XXIII (july 1919), pp. 779-796; y otro «Ledger of de Royal treasurers in Spanish America in the sixteenth century», *Hispanic American Historical Review*, vol. II (1919), pp. 173-187.

no se ha hecho mención expresa a un tema tan controvertido como fue y es el de la Inquisición. Hay una razón para ello y es que la mayor parte de los estudios editados son globales o tratan algún aspecto genérico de la institución [161]. Los trabajos que estén ceñidos exclusivamente al reinado de Felipe II son más bien escasos; aun así, no es posible dejar en el olvido obras tan generales como las actas del primer Simposio celebrado en Cuenca, cuya dirección recayó sobre J. PÉREZ VILLANUEVA, *La Inquisición española: nueva visión, nuevos horizontes*. Madrid, CAHC y Siglo XXI, 1990; o la obra que dirigieron J. PÉREZ VILLANUEVA y B. ESCANDELL, *Historia de la Inquisición en España y América*, Madrid, BAC-CEI, 1984-1993. A. ALCALÁ (coord.), *Inquisición española y mentalidad inquisitorial* (Ponencias del Seminario Inter. celebrado en N. York en 1983). Barcelona, Ariel, 1984. Una de las últimas aportaciones sobre un tema tan apasionante, por su carácter divulgativo, es el librito de J. CONTRERAS, *Historia de la Inquisición española (1478-1834). Herejías, delitos y representaciones*. Madrid, Arco libros, 1997.

Otras publicaciones a destacar, aunque muchisímas quedarían olvidadas, serían las de H. KAMEN, *La Inquisición española*. Madrid, Alianza, 1973. M. JIMÉNEZ MONTESERÍN, *Introducción a la Inquisición Española*, Madrid, Ed. Nacional, 1980. B. BENNASSAR, *Inquisición española: poder político y control social*, Barcelona, Crítica, 1981 (la edición francesa, por Hachette, es de 1979); G. DUFOUR, *La Inquisición española*. Barcelona, Montesinos, 1986. J.G. ATIENZA, *Guía de la Inquisición en España*. Barcelona, Ariel, 1988. C. ROTH, *La Inquisición española*. Barcelona, Martínez Roca, 1989. E. PETER, *Inquisition*. Berkeley, University of California Press, 1989. J.P. DEDIEU, *La Inquisición*, Bilbao, DDB, 1990 [162].

De un contenido más específico son los trabajos de R. GARCÍA CÁRCEL, *Herejía y sociedad en el siglo XVI. La Inquisición de Valencia (1530-1609)*. Barcelona, Península, 1980. J. CONTRERAS, *El Santo Oficio de la Inquisición en Galicia 1560-1700. Poder, sociedad y cultura*. Madrid, 1982. J. CONTRERAS y G. HENNINGSEN, «Forty-four thousand cases of the Spanish Inquisition (1540-1700). Analysis of a Historical Date Bank». *The Inquistion in Early Modern Europe. Studies on sources and methods*. Dekalb, Illinois, Northem Illinois University Press, 1986, pp. 100-129. I. REGUERA, *La Inquisición española en el País Vasco (El Tribunal de Calahorra, 1513-1570)*. San Sebastián, Txertoa, 1984. J. CONTRERAS, «La Inquisición de Aragón: estructuras y oposición (1550-1700)», *Estudios de historia social* 1 (abril-junio 1987) pp. 113-144. Sobre el tribunal toledano las aportaciones de J.P. DIDIE, «Les causes de foi de l'Inquisition de Tolède (1483-1820). Essai statistique», *Melanges de la Casa de Velázquez*, XIV (1978), pp. 143-171, son bastante profusas en datos y apreciaciones; así mismo J.P. DIDIE volvió a recrear el tema en el artículo: «Geografía de la Inquisición española. La formación de los distritos (1470-1820)», *Hispania* 144 (1980), pp. 37-94. Los tribunales de Castilla-La Mancha, al haber trabajado durante muchos años sobre ellos, son objeto preferente

161 Por ejemplo, J. CONTRERAS y J.P. DEDIEU, «Geografía de la Inquisición española; la formación de los distritos (1470-1820), *Hispania* 144 (1980), pp. 37-83.

162 A la lista es imprescindible añadir los estudios de S. HALICZER, *Inquisition an society in the Kingdom of Valencia, 1475-1834*. Berkely, University of California Press, 1990; A. ACOSTA GONZÁLEZ, *Estudio comparado de tribunales inquisitoriales (1540-1570 y 1571-1621)*. Madrid, Uned, 1990; y F. BETHENCOURT, *L'Inquisition à l'epoque moderne. Espagne, Portugal, Italia (XV-XIX siècle)*. Paris, A. Fayard, 1995.

y profusamente estudiados en las obras de J. BLÁZQUEZ DE MIGUEL, como: *La Inquisición en Albacete*. Albacete, I.E. Albacetenses, 1985; *La Inquisición en Castilla-La Mancha*, Madrid, Librería Anticuaria, 1986; *Ciudad Real y la Inquisición*, Ayuntamiento de Ciudad Real, 1987 [163].

El auto de fe fue considerado un instrumento pedagógico y de escarmiento espectacular, primero con la lectura de las sentencias por los delitos cometidos por el culpable y, segundo, con los suplicios, al ser una ceremonia religiosa con gran aparato público. Sobre los procesos de la segunda mitad del siglo XVI es ilustrativo el libro de M.A. BEL BRAVO, *El auto de fe de 1593. Los conversos granadinos de origen judío*. Granada, Universidad, 1988.

Sobre un tema tan específico como es el de los protestantes castellanos existen las aportaciones de J.I. TELLECHEA IDÍGORAS; «Perfil teológico del protestantismo castellano en el siglo XVI», *Cuadernos de Investigación Histórica* 7 (1983), pp. 79-111; y la de J. ALONSO BURGOS, *El luteranismo en Castilla durante el siglo XVI: Autos de fe de Valladolid del 21 de mayo y 8 de octubre de 1559*. Madrid, Swan, 1983.

Un excelente estudio sobre los derechos de propiedad, las fórmulas de apropiación y aprovechamiento que de ellos hizo el Santo Oficio, en J. MARTÍNEZ MILLÁN, *La Hacienda de la Inquisición*. Madrid, CSIC, 1984.

El proceso del arzobispo Carranza, tan ligado a la historia de la ciudad de Toledo y en cuya catedral dejó su sepultura –en la que hasta hace muy poco tiempo no reposaban sus huesos–, ha sido objeto de una investigación sistemática por J.I. TELLECHEA IDÍGORAS, en una serie de publicaciones que sería prolijo enumerar; si bien existen dos muy ilustrativas, *Fray Bartolomé de Carranza. Documentos históricos (1561-1562)*. Madrid, Maestre, 1975, y *El proceso romano del arzobispo Carranza, 1567-1576*. Roma, Iglesia Nacional Española, 1988.

Sobre censura de libros y catálogo de los prohibidos conviene consultar V. PINTO CRESPO, «El proceso de elaboración y la configuración del índice expurgatorio de 1583-1584 en relación con los otros índices del siglo XVI», *Hispania Sacra* 30 (1977), pp. 201-254. Algunas de sus opiniones serían revisadas, y aumentadas considerablemente otras, en V. PINTO CRESPO, *Inquisición y control ideológico en la España del siglo XVI*. Madrid, Taurus, 1983. M. PEÑA DÍAZ, «Libro e Inquisición: conflictos y actitudes sociales en Barcelona en el siglo XVI», *Historia Social*, 14 (otoño, 1992), pp. 85-95 apunta algunas observaciones llamativas, aunque en un entorno geográfico excesivamente circunscrito [164].

Felipe II no fue el impulsor de los estatutos de limpieza de sangre, pero desde la aprobación actuó como alentador, aun no siendo racista y contar con colaboradores y amigos de ascendencia conversa. La bibliografía sobre el fenómeno converso es bastante amplia, al haber sido analizado el problema desde diversas perpectivas y en una larga trayectoria espacial al partir de la expulsión de 1492. Uno de los trabajos clásicos, antiguo al publicarse en francés el año 1960, es el de

---

163 *El tribunal de la Inquisición de Murcia. 1530-1570*. Madrid, CSIC, 1986. Para otros tribunales existen trabajos como el de L. CORONAS TEJADA, *La Inquisición de Jaén*, Jaén, Diputación, 1991. R.I. FERNÁNDEZ PRIETO, *El Tribunal de Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba, 1570-1631*, Madrid, Universidad Complutense, 1982. F. GARCÍA IVARS, *La represión en el Tribunal inquisitorial de Granada, 1550-1819*, Madrid, Akal, 1991

164 Sobre los brotes del luteranismo J. ALONSO BURGOS, *El luteranismo en Castilla durante el siglo XVI*. Madrid, Swan, 1985

A. SICROFF, *Los estatutos de limpieza de sangre. Controversias entre los siglos XV y XVI*. Madrid, Taurus, 1985. Sobre el tema converso ha dedicado numerosas investigaciones A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, en especial sobre las vivencias de esta minoría en un «tiempo largo», cuya visión general la ofreció en un libro de muy agradable lectura como es el que lleva por título: *Los judeoconversos en la España de la Edad Moderna*, Madrid, Mapfre, 1991 [165]. Entre las obras más recientes cabe destacar la aportación de J.P. DEDIEU, «¿Pecado original o pecado social? Reflexiones en torno a la constitución o definición del grupo judeoconverso en Castilla», *Manuscrits*, 10 (1992), pp. 61-76; y la de E. JARQUE MARTÍNEZ, *Los procesos de limpieza de sangre en la Zaragoza de la Edad Moderna*. Zaragoza, Ayuntamiento, 1983 [166]. Desde otra óptica hay que situar los a H. BEINAT, *Los conversos ante el tribunal de la Inquisición*, Barcelona, Riopiedras, 1983, donde se nota como su sensibilidad escora hacia un clara postura [167], o en el volumen colectivo, *Jews and conversos, Studies in Society and Inquisition*, donde incluyó un artículo que lleva por título: «La Inquisición española y la expulsión de los judíos de Andalucía», Jerusalem, J. Kaplan, 1985, pp. 103-123 [168].

Para finalizar, sólo dos frases más. Esa minoría gozó de enormes complejidades en el Toledo del siglo XVI, lo cual suscitó un lógico interés por el tema entre los toledanistas, cuyo estudio más clarividente fue realizado por J.C. GÓMEZ-MENOR FUENTES, *Cristianos nuevos y mercaderes de Toledo*, Toledo, Ed. Zocodover, s/a [169]; aparte de la aportación de L. MARTZ, «Converso families in fifteenth and sixteenth century. Toledo: the significance of lineage», *Sefarad* XLVIII (1988), pp. 117-196. En otro marco espacial diferentes es denotativa la riqueza de datos aportados por CARRASCO, en «Preludio al siglo de los portugueses. La Inquisición de Cuenca y los judaizantes lusitanos en el siglo XVI», *Hispania* 166 (1987), pp. 503-559; y en «Inquisición y judaizantes portugueses en Toledo (segunda mitad del siglo XVI)», *Manuscrits* 10 (1992), pp. 41-60 [170].

---

165 Con anterioridad había realizado varios abordajes al tema, publicados en diversas revista científicas. Entre los títulos sobresalen «Los judeoconversos en la vida española del Renacimiento», que fue publicado en *Estudios de historia económica y social de España*, Universidad de Granada, 1988, pp. 163-178; y *La clase social de los judeoconversos en Castilla en la Edad Moderna*, Universidad de Granada, 1991.

166 Son muchísimas las sugerencias que produce la lectura del artículo de J.I. GUTIÉRREZ NIETO, «La discriminación de los conversos y la tibetización de Castilla por Felipe II», *Revista de la Universidad Complutense* XXII (1973), pp. 99-129.

167 Apenas media docena de páginas dedica J. LYNCH, para analizar el problema converso en los años del reinado de Felipe II. E. KEDOURIE (ed.), *Los judíos de España*, Barcelona, Ed. Crítica, 1992, pp. 147-173.

168 Hace apenas unos años publicó *Los judíos en España*, Madrid, Mapfre, 1992, cuyo punto final cronológico es 1492, el momento de la expulsión.

169 Con anterioridad había abordado la cuestión en «La sociedad conversa toledana en la primera mitad del siglo XVI», que fue publicado en *Simposio Toledo Judaico*, Toledo, Centro Universitario, 1973, t. II, pp. 49-63.

170 Generalista en el contexto histórico es también el trabajo de C. CARRETE, *El judaísmo español y la Inquisición*, Madrid, Mapfre, 1992.